



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

429/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a la puesta en marcha de Ushuaia Integral Sociedad del Estado, creada por Ordenanza Municipal N° 4982:

- 1) fecha de inscripción de Ushuaia Integral Sociedad del Estado en la Inspección General de Justicia;
- 2) sobre los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora de la Sociedad:
 - a) nombre, DNI y Curriculum Vitae de los miembros del Directorio, indicando cargo que ocupan (presidente, director titular o director suplente), y acto administrativo por el cual fueron designados;
 - b) nombre, DNI y Curriculum Vitae de los miembros que se propondrán para integrar la Comisión Fiscalizadora y fecha de presentación de la propuesta al Concejo Deliberante;
 - c) remuneración aprobada por Decreto para los miembros del Directorio y para el miembro de la Comisión Fiscalizadora;
 - d) monto y modalidad de constitución de la garantía prevista en el artículo 9º de la Ordenanza Municipal N° 4982;
 - e) especialidad temática asignada al Director Titular (Ordenanza Municipal 4982, artículo 11).

3) fecha en la que la Sociedad ha iniciado efectivamente sus actividades.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º de la presente debe remitirse acompañada de la correspondiente documentación respaldatoria, y de que aquella que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos previstos en la Ordenanza Municipal 4982 para el presidente y miembros de la Comisión Fiscalizadora, y copia

M

[Firma]

[Firma]

Resolución Numero: 240 Año: 2016 - 2/2
de la declaración jurada de no encontrarse incurso en las incompatibilidades e
inhabilidades previstas en el artículo 8º de la norma mencionada.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y
ARCHIVAR.

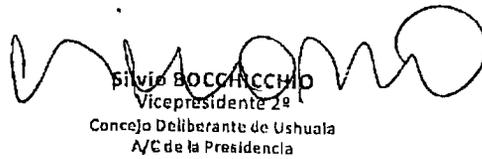
RESOLUCIÓN CD Nº 240 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/09/2016.-

co



E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Silvio BOCCICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

619/1996

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a los cambios en el Gabinete Municipal y Presidencia de Ushuaia Integral Sociedad del Estado anunciados por el Departamento Ejecutivo Municipal:

- 1) copia de los actos administrativos que designan en funciones a los nuevos:
 - a) secretario de Economía y Finanzas;
 - b) subsecretario de Economía, y;
 - c) presidente de Ushuaia Integral Sociedad del Estado;
- 2) para el caso de los funcionarios mencionados en los incisos 1 a) y b), constancia del cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 153 y 154 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia;
- 3) para el caso del presidente de Ushuaia Integral Sociedad del Estado, monto y modalidad de constitución de la garantía prevista en el artículo 9º de la Ordenanza Municipal N° 4982.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º de la presente debe remitirse acompañada de la correspondiente documentación respaldatoria, y de aquella que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos previstos en la Ordenanza Municipal 4982 para el presidente de Ushuaia Integral Sociedad del Estado, y copia de la declaración jurada de no encontrarse incurso en las incompatibilidades e inhabilidades previstas en el artículo 8º de la norma mencionada.

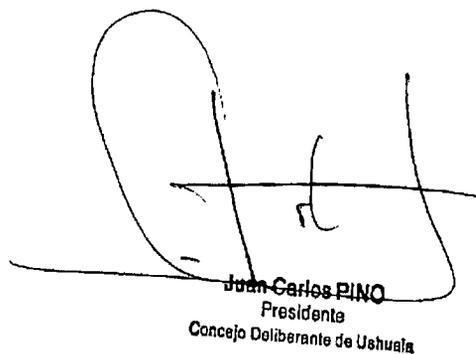
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 334 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2016.-



Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

68/2016

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida al funcionamiento de Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE), creada por Ordenanza Municipal N° 4982, y al servicio público de transporte colectivo de pasajeros en la ciudad de Ushuaia:

- 1) copia certificada del Acta IGJ 07/17;
- 2) Sobre los miembros del directorio de UISE:
 - a) nombre, DNI y curriculum vitae de cada uno de los miembros;
 - b) cargo que ocupan;
 - c) acto administrativo por el cual fueron designados;
 - d) monto y modalidad de constitución de la garantía prevista en el artículo 9º de la Ordenanza Municipal N° 4982;
 - e) especialidad temática asignada al director titular en virtud del artículo 11 de la Ordenanza Municipal N° 4982;
- 3) copia de todos los actos administrativos en los que ha intervenido UISE desde su creación;
- 4) detalles de la operación de préstamo comercial autorizada por la Ordenanza Municipal N° 5116;
- 5) detalles de la operación de adquisición de vehículos para afectar al servicio público de transporte colectivo de pasajeros, con indicación del titular de los vehículos adquiridos;
- 6) copia de la habilitación de los vehículos y seguros obligatorios para circular;
- 7) lugar físico en el que permanecen los vehículos mientras no se encuentran circulando, y si existe personal de vigilancia en el predio;

8) cantidad de personal afectado a la prestación del servicio público colectivo de pasajeros, con indicación de cargos o funciones de cada persona, y empresa u organismo que efectúa el pago de remuneraciones.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º de la presente debe remitirse acompañada de la correspondiente documentación respaldatoria, y de aquella que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos previstos en la Ordenanza Municipal N° 4982 para el Presidente y miembros de la Comisión Fiscalizadora, y copia de la declaración jurada de no encontrarse incurso en las incompatibilidades e inhabilidades previstas en el artículo 8º de la norma mencionada.

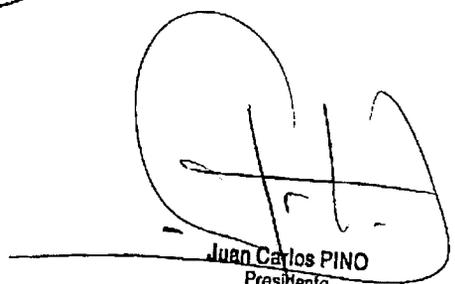
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 73 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/04/2017.-

co


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza Nº 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a la prestación del servicio público de transporte colectivo de pasajeros, conforme a la normativa vigente:

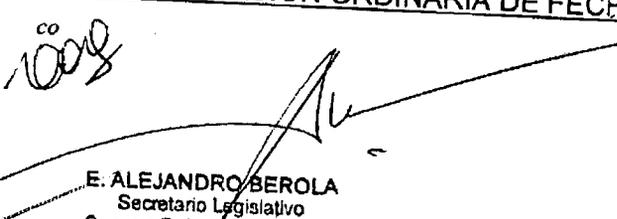
- 1) valor de una unidad automotor estándar adecuada para prestar el servicio, con indicación de sus características técnicas;
- 2) cantidad de unidades necesarias para prestar el servicio en la ciudad manteniendo los recorridos actuales, y cantidad mínima de unidades de reserva;
- 3) costo mensual estimado de mantenimiento mecánico de las unidades afectadas al servicio;
- 4) prima anual de los seguros reglamentarios;
- 5) costo mensual del combustible para la totalidad de los vehículos afectados al servicio;
- 6) remuneración mensual y cargas sociales del total del personal afectado, directa o indirectamente, al servicio; con detalle de la función asignada a cada categoría;
- 7) costo anual estimado de indumentaria a entregar al personal;
- 8) infraestructura edilicia y equipamiento mínimos para prestar el servicio (taller, oficinas, terminal) con indicación de los predios afectados o a afectar a tal fin, con sus superficies, ubicación y situación dominial y, en su caso, costo mensual;

- 9) costo mensual estimado de mantenimiento y gastos de funcionamiento de la estructura prevista en el punto 8), con detalle de seguros, servicio de limpieza y otros gastos de mantenimiento;
- 10) valor de los repuestos que el prestador debe tener en stock como previsión para el mantenimiento regular de los vehículos, y para averías o fallas mecánicas;
- 11) monto mensual recaudado por boletos cobrados desde enero de 2015 a la fecha; con detalle de cada tipo de boleto;
- 12) canon abonado al Departamento Ejecutivo Municipal por las empresas prestadoras del servicio en el período enero 2015 a la fecha;
- 13) valor mensual total y por unidad del subsidio abonado por la Municipalidad a los prestadores del servicio, durante el período enero 2015 a la fecha;
- 14) subsidios nacionales, provinciales u otros otorgados a las empresas prestadoras del servicio, así como todo otro ingreso regular percibido cuyo objeto sea el servicio de transporte; en el período enero 2015 a la fecha;
- 15) recursos previstos por el Departamento Ejecutivo Municipal para hacer frente a la prestación del servicio, en caso de prestar el servicio por sí o a través de Ushuaia Integral Sociedad del Estado.
- 16) copia del análisis sobre el transporte y la movilidad urbana realizado por Ushuaia Integral Sociedad del Estado, mencionado por el señor Darío Garribia en la Audiencia Pública realizada en el Concejo Deliberante el día 15 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **284** /2016.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 28/09/2016, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/09/2016.-


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante la Empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado y los responsables de la Dirección de Tránsito y Transporte, informe lo siguiente respecto de la situación del transporte público colectivo de pasajeros en la ciudad:

- a) estructura de costos de la empresa, detallando: estructura de personal, unidades adquiridas y funcionando, alquileres que posea la empresa y toda otra información relevante respecto del funcionamiento;
- b) subsidios recibidos del Poder Ejecutivo Nacional, evolución de los mismos desde la toma de posesión de la actividad. Otros subsidios recibidos;
- c) detalle de corte de boleto desde la toma de posesión de la actividad, distinguidos por categorías (estudiantil, universitario, etcétera);
- d) recorridos, frecuencias y horarios: formulación de los recorridos. Proyección de cambios en los recorridos;
- e) estado general de las unidades. Condiciones de propiedad de las mismas;
- f) información al Usuario: implementación de sistemas de informe de recorrido y horarios mediante aplicaciones, mensaje de texto, señalética en paradas, etcétera;
- g) fiscalización del servicio: inspectores asignados, cantidad y detalle de multas por faltas al servicio labradas desde la toma de posesión de la actividad por parte de UISE.

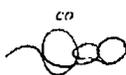
ARTÍCULO 2º.- REQUERIR que los informes solicitados sean respondidos mediante la exposición personal de los funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte y los Directivos responsables de la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE), en el marco de la Comisión N° 4, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 2487.

Resolución Numero: 327 Año: 2017 - 2/2

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 327 /2017.-

DADA EN LA TERCERA JORNADA DEL DÍA 28/08/2017, CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/08/2017.-

co



E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


JUAN CARLOS PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

PEDIDOS DE INFORMES

ASUNTO 240

1. Fecha de inscripción de UIUSE en IGJ: 12 de septiembre de 2017
2. Datos directorio y comisión fiscalizadora
 - a. CV
 - b. Remuneración (decreto de designación)
 - c. Monto y modalidad de constitución de la garantía prevista en el art 9 de la ordenanza 4982: Existe un seguro de RC sobre el presidente, director y gerente por una suma de un millón de pesos (\$1.000.000) con una prima anual de pesos once mil (\$11.000.-)
 - d. Especialidad temática asignada al director titular.
3. Fecha en que UISE ha iniciado efectivamente sus actividades
 - a. Creada en diciembre del 2015. Comienza actividades el 21 de febrero de 2017.

ASUNTO 284

1. Valor de una unidad automotor N/A
2. Cantidad de unidades necesarias para prestar el servicio en la ciudad manteniendo los recorridos actuales y cantidad mínima de unidades de reserva.
 - a. Contamos con una flota de 20 unidades para cumplir el recorrido y mantener una frecuencia promedio en días hábiles de 20 minutos.
3. Costo mensual estimado de mantenimiento mecánico de las unidades afectadas al servicio (Román Zeleznik)
4. Prima anual de los seguros reglamentarios
 - a. La prima anual de los seguros para las 20 unidades es de \$ 402.000.
5. Costo mensual del combustible
 - a. El costo asciende a pesos cuatrocientos ochenta mil (\$480.000)
6. Remuneración mensual y cargas sociales del personal afectado
 - a. La remuneración neta mensual total del personal afectado es de dos millones doscientos veintiún mil ciento veinticuatro (\$ 2.221.124.-)
 - b. Las cargas sociales ascienden a pesos un millón noventa y un mil cuatrocientos setenta y seis con ochenta y tres centavos (\$ 1.091.476,83)
7. El costo anual estimado de los uniformes del personal asciende a pesos trescientos noventa y seis mil (\$ 396.000.-)
8. La empresa alquila un galpón de 1500m² por una valor mensual de pesos ciento veintitrés mil veinticinco (\$ 123.025)
9. El costo mensual de mantenimiento del mismo está estimado en pesos cincuenta mil (\$50.000). (Roman Zeleznik)
10. Valor de los repuestos que el prestador debe tener en stock como previsión para el mantenimiento regular de los vehículos.
 - a. Las unidades cuentan con la garantía de fábrica y es Bonetto SA quien además de prestar el servicio, mantiene un stock de seguridad de las piezas necesarias.
11. Monto mensual recaudado por boletos cobrados desde enero 2015 a la fecha con detalle de cada tipo de boleto. (adjunto documento)
12. Canon abonado al depto. Ejecutivo N/A
13. Valor mensual total del subsidio abonado por la municipalidad desde 2015 N/A

14. Subsidios Nacionales, provinciales u otros otorgados a las empresas prestadoras
 - a. El subsidio que otorga Nación a través del Ministerio de Transporte es de \$ 1.600.000 aproximadamente. Depende básicamente de 3 factores, el personal afectado en relación de dependencia (hasta 3 empleados por unidad) los km recorridos por las unidades, y la cantidad de unidades afectadas al servicio. En el caso de Ushuaia hasta 21 unidades, que es la flota declarada oportunamente por Autobuses Sta Fe.
15. Recursos previstos por el E.M para hacer frente a la prestación N/A
16. Copia del análisis sobre el transporte.

ASUNTO 83

1. Copia certificada del acta de inscripción en IGJ (doc adjunto)
2. Datos y actos administrativos de los miembros del directorio de UISE
3. Copia de los actos administrativos
4. Detalles de la operación del préstamo N/A
5. Detalles de la operación de adquisición N/A
6. Copia de la habilitación de los vehículos
7. Lugar físico en el que permanecen los vehículos mientras no se encuentran circulando y si existe personal de vigilancia en el predio
 - a. No contamos con personal de vigilancia.
8. Cantidad de personal afectado a la prestación. (Nómina adjunta)

ASUNTO 334

1. Copia de los actos administrativos que designan en funciones a los nuevos
 - a. Secretario de Economía N/A
 - b. Subsecretario de economía N/A
 - c. Presidente de UISE
2. Para el caso a y b constancia de cumplimiento N/A
3. Para el caso c, monto y modalidad de constitución de la garantía prevista en el art 9 del ordenanza 4982.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.L y T
Municipalidad de Ushuaia

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ushuaia, 12 JUL 2016

Visto la Ordenanza Municipal N° 4982;

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza Municipal N° 4982 se crea la Sociedad del Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad del Estado", cuyo objeto se constituye en la prestación de servicios generales tendientes a la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, económico, urbanístico, cultural y tecnológico de centros urbanos y/o a urbanizarse; se aprueba el estatuto de la sociedad y se determina que los directivos y miembros de la Comisión Fiscalizadora que se designen estarán sujetos al Código de Ética aprobado por la Ordenanza Municipal N° 3572, encontrándose sujetos a las responsabilidades de un funcionario público.

Que según Artículo 8º, Capítulo Tercero, Administración, Representación, Obligaciones del Estatuto de la Sociedad, la Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por dos (2) miembros titulares, designados por el Departamento Ejecutivo Municipal, según el siguiente detalle: Un (1) Presidente y un (1) Director Titular y se designa un (1) Director Suplente que entrará en funciones en caso de ausencia de alguno de los miembros titulares.

Que resulta necesario designar al Director Titular de la Sociedad del Estado Municipal.

Que el Sr. Diego Federico CAROL, D.N.I. N° 26.416.936 reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y artículo 8 del Estatuto de la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad del Estado", aprobado por Ordenanza Municipal N° 4982.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Designar a partir de su notificación al Sr. Diego Federico CAROL, D.N.I. N° 26.416.936 en el cargo de Director Titular de la Sociedad del Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad del Estado". Ello en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que el salario que percibirá el mismo será el equivalente al que perciba un Subsecretario del Gabinete Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Interesado, a la Dirección de Bienestar del Personal y a la Sindicatura General Municipal con copia autenticada del presente.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 896 /2016.-

Dña. María Teresa Méndez
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad Ushuaia

Walter Vuotto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Walter Vusto
Administración Reg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA,

28 JUN 2017

VISTO la Ordenanza Municipal N° 4982; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza Municipal N° 4982, se crea la Sociedad del Estado Municipal denominada: "Ushuaia Integral Sociedad del Estado", cuyo objeto se constituye en la prestación de servicios generales tendientes a la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, económico, urbanístico, cultural y tecnológico de centros urbanos y/o a urbanizarse; se aprueba el estatuto de la sociedad y se determina que los directivos y miembros de la Comisión Fiscalizadora que se designen estarán sujetos al Código de Ética aprobado por la Ordenanza Municipal N° 3572, encontrándose sujetos a las responsabilidades de un funcionario público.

Que según el artículo 8°, Capítulo Tercero, Administración, Representación, Obligaciones del Estatuto de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por dos (2) miembros titulares, designados por el Departamento Ejecutivo Municipal, según el siguiente detalle: Un (01) Presidente y Un (01) Director Titular y se designa Un (01) Director Suplente que entrará en funciones en caso de ausencia de alguno de los miembros titulares.

Que resulta necesario designar al Director Suplente de la Sociedad del Estado Municipal.

Que el señor Gustavo Cesar BONITATIVUS, D.N.I. N° 20.317.257 reúne las condiciones para dicho cargo.

Que la designación que se realiza en el presente resulta en carácter ad-honorem.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y artículo 8° del Estatuto de la Sociedad del Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad del Estado", aprobado por Ordenanza Municipal N° 4982.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir de la fecha del presente al señor Gustavo Cesar BONITATIVUS, D.N.I. N° 20.317.257 en el cargo de Director Suplente de la Sociedad de Estado Municipal denominada: "Ushuaia Integral Sociedad del Estado". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la presente designación se realiza ad-honorem.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado, a la U.I.S.E. y a la Sindicatura General Municipal con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1046/2017.-

Omar E. Becerra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vusto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

24 FEB 2017

Ushuaia,

Visto la Ordenanza Municipal N° 4982;

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza Municipal N° 4982, se crea la Sociedad del Estado Municipal denominada " Ushuaia Integral Sociedad del Estado", cuyo objeto se constituye en la prestación de servicios generales tendientes a la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, económico, urbanístico, cultural y tecnológico de centros urbanos y/o a urbanizarse; se aprueba el estatuto de la sociedad y se determina que los directivos y miembros de la Comisión Fiscalizadora que se designen estarán sujetos al Código de Ética aprobado por la Ordenanza Municipal N° 3572, encontrándose sujetos a las responsabilidades de un funcionario público.

Que según Artículo 13°, Capítulo Cuarto, Fiscalización, la cual estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta por UN (1) Miembro Titular y UN (1) Miembro Suplente propuestos por el Departamento Ejecutivo y designados por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ushuaia, por el término de DOS (2) ejercicios. Para ser Miembro de la Comisión Fiscalizadora se requiere título de Contador Público Nacional o Abogado.-

Que resulta necesario designar al Miembro titular de la Comisión Fiscalizadora, ad referendum del Concejo Deliberante.-

Que la Abogada Aldana VEGA DNI N° 28.582.708 reúne las condiciones para dicho cargo.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y artículo 13, Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 4982.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de su notificación, ad referendum del Concejo Deliberante, a la Abogada Aldana VEGA DNI N° 28.582.708 en el cargo de Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad del Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad del Estado". Ello en virtud de lo expuesto en los considerandos.

///2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Minam G. FARINA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.L y T
Municipalidad de Ushuaia

///2

ARTÍCULO 2º.- Determinar que el salario que percibirá la misma será el equivalente al de un Jefe de Programa grado 2 del gabinete Municipal.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las

partidas presupuestarias correspondientes.

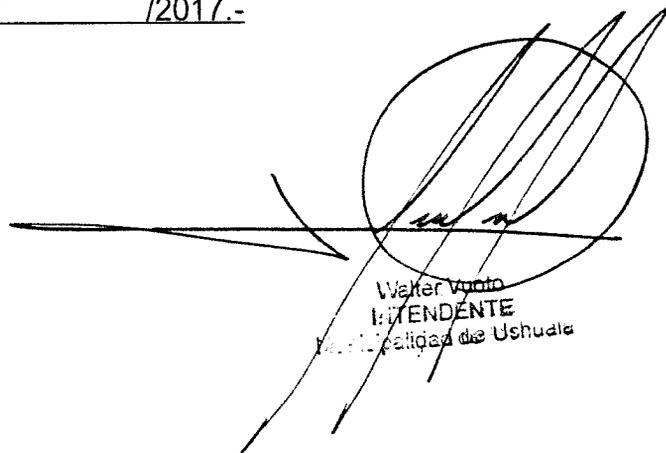
ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Interesada, a la Dirección de Bienestar del Personal y a la Sindicatura General Municipal con copia autenticada del presente.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

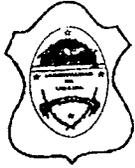
Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 413 /2017.-


Oscar H. SOUTO
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vento
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Minam G. FARIÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

NOTA N° 025/2017.-
LETRA: C.y D. -----
REF: EXPTE.429/2009.-

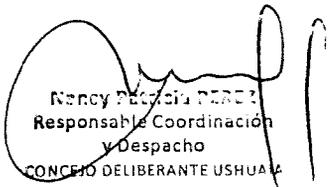
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIV. M.E. Y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	01595
FECHA	30/03/17
HORA	OP.
Podipe	

USHUAIA,

29 MAR 2017

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Por medio de la presente se remite adjunto Resolución CD N° 24/2017, dada en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2017, mediante la cual se ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 413/2017.


Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Minam G. FARIÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.L.A.T
Municipalidad de Ushuaia

429/2009

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 413/2017, de fecha 24 de febrero de 2017, mediante el cual se designa a partir de su notificación, ad referendum del Concejo Deliberante, a la abogada Aldana Vega, DNI 28.582.708, en el cargo de Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad del Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad del Estado".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 24 /2017.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/03/2017.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

03 MAR 2017

VISTO la Ordenanza Municipal N° 4982; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza Municipal N° 4982, se creó la Sociedad de Estado Municipal denominada "USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO", con el objeto de prestar servicios generales tendientes a la conservación, el mantenimiento y la mejora del desarrollo social, económico, urbanístico, cultural y tecnológico de centros urbanos y/o a urbanizarse; se aprobó el estatuto de la sociedad y se determinó que los directivos y miembros de la Comisión Fiscalizadora que se designen estarán sujetos al Código de Ética aprobado por la Ordenanza Municipal N° 3572, encontrándose sujetos a las responsabilidades de un funcionario público.

Que en el Artículo 13 del Capítulo Cuarto, se indica que la Fiscalización, estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta por UN (1) Miembro Titular y UN (1) Miembro Suplente propuestos por el Departamento Ejecutivo y designados por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por el término de DOS (2) ejercicios, estableciendo que para ser Miembro de la Comisión Fiscalizadora se requiere poseer título de Contador Público Nacional o Abogado.

Que resulta necesario designar al Miembro Suplente de la Comisión Fiscalizadora, ad referendum del Concejo Deliberante.

Que la C.P. María de los Ángeles LAGOS LAMAS DNI N° 29.652.359 reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 152, incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y en el artículo 13 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 4982.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de su notificación, ad referendum del Concejo Deliberante, a la C.P. María de los Ángeles LAGOS LAMAS DNI N° 29.652.359 en el cargo de Miembro Suplente de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad de Estado Municipal denominada "USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO". Ello en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que el salario que percibirá la misma será el equivalente al de un Jefe de Programa grado 2 del gabinete Municipal.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Interesada, a la Dirección de Bienestar del Personal y a la Sindicatura General Municipal con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N°

418

/2017.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar H. SOUTO
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia

Minam G. FARINA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.L.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

429/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 418/2017, de fecha 03 de marzo de 2017, mediante el cual se designa a partir de su notificación, ad referendum del Concejo Deliberante, a la contadora pública María de los Ángeles Lagos Lamas, DNI N° 29.652.359, en el cargo de Miembro Suplenté de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad del Estado".

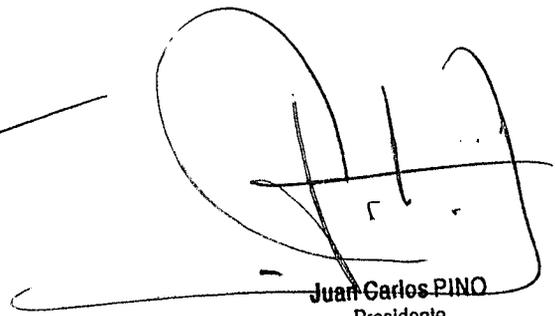
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **16** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/03/2017.-

cc


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia FERRAZ
Responsable Coordinación
Despacho
MINAM G. FARÍÑA FERNANDEZ
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
D.T. - S. U y T
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Minam G. FARÍÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S. U y T
Municipalidad de Ushuaia



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y
JUSTICIA**
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

USHUAIA, 12 SEP 2017

VISTO el Expediente N° 3959/17 del Registro de esta Inspección General de Justicia, caratulado: "**USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO**", S/Inscripción Registro Público, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 obra Corresponde N° 98/16, originado en Nota recepcionada con fecha 24 de noviembre de 2016, mediante la cual la Sociedad del Visto solicita la inscripción de su constitución ante este Registro Público.

Que a fs. 22/31 obra Ordenanza Municipal N° 4982 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en segunda lectura en sesión especial del día 14/12/15 y su Anexo I que contiene el Estatuto de la Sociedad de Estado, promulgada por el Decreto Municipal N° 2040 de fecha 28 de diciembre de 2015, mediante la cual se crea la sociedad de estado municipal denominada "**USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO**", con sede social en la calle Arturo Coronado N° 486 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, estableciendo como único socio a la Municipalidad de Ushuaia, designando para integrar el Directorio a las siguientes personas: Presidente: Carlos Gustavo BARÉ, D.N.I. N° 17.713.066, con domicilio especial en la sede de la sociedad; Director Titular: Diego Federico CAROL, D.N.I. N° 26.416.936, con domicilio especial en la calle Roca N° 455, de la ciudad de Ushuaia y Director Suplente: Gustavo Cesar BONITATIVUS, D.N.I. N° 20.317.257, con domicilio especial en la calle Gobernador De Loqui N° 429, de la ciudad de Ushuaia y se designa la Comisión Fiscalizadora quedando conformada de la siguiente manera: Dra. Aldana VEGA, D.N.I. N° 28.582.708 y C.P. María de los Angeles LAGOS LAMAS, D.N.I. N° 29.652.359, cumpliendo con los requisitos impuestos por los Artículos 34° y 35° de la Disposición I.G.J. N° 060/07. Obrando su duplicado fs. 193/202.

Que a fs. 03 obra Informe N° 200/16 del Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de este Organismo, informando que no se encuentra inscripta ni vigente una sociedad con la denominación USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO.

Que a fs. 167/168 obra Ordenanza Municipal N° 5308 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en segunda jornada del día 15/08/2017 correspondiente a


Dra. Gabriela Masset
INSPECTORA GENERAL
DE JUSTICIA



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y
JUSTICIA**
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

la sexta sesión ordinaria del día 09/08/2017, promulgada por Decreto Municipal N° 1388 de fecha 24 de agosto de 2017, mediante la cual se procede a la modificación de los incisos f) y k) del artículo Primero y los Incisos f) y k) del Artículo Tercero y se suprime el inciso o) del Artículo Tercero y se modifica el artículo 13° todos ellos del Estatuto social integrante como Anexo I de la Ordenanza Municipal 4982 y se ratifican las designaciones efectuadas por los Decretos Municipales N° 413/2017 y N° 418/2017, cumpliendo con los requisitos impuestos por los Artículos 34° y 35° de la Disposición I.G.J. N° 060/07. Obrando su duplicado fs. 169/170.

Que a fs. 43 obra constancia de la demostración de Capital Social integrado efectuada por la Sociedad por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000,00), cumpliendo con lo exigido por el Artículo 187° de la Ley General de Sociedades, obrando a fs. 61/64, la devolución del capital dispuesto por Disposición I.G.J. N° 233/17.

Que a fs. 96/111 y 155/158 luce la Póliza de Caucción N° 9432-0 y su adenda expedida por SMG COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., en su calidad de asegurador y RG Organización de Seguros de Raúl Giménez en su calidad de Productor Asesor, siendo el asegurado "USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO" y como sus tomadores Carlos Gustavo BARÉ, D.N.I. N° 17.713.066, con domicilio especial en la sede de la sociedad; Diego Federico CAROL, D.N.I. N° 26.416.936, con domicilio especial en la calle Roca N° 455, de la ciudad de Ushuaia, dándose por cumplido el requisito de constitución de garantía exigido por el Artículo 256° de la Ley General de Sociedades.

Que a fs. 174 luce agregado Certificado N° 066/17 emitido por la Jefa de División de Notificaciones, mediante el cual se certifica que la Sede Social de la Sociedad requirente se encuentra en la calle Arturo Coronado N° 486 de la ciudad de Ushuaia, conforme lo exigido por el artículo 58° Inciso 4° de la Disposición I.G.J. N° 060/07.

Que a fs. 176/180 obra Proveído de fecha 05 de septiembre de 2017, emitido por esta Inspectora General de Justicia, mediante el cual indica que, dada la acreditación de los requisitos formales exigidos, se procede a suscribir el Edicto correspondiente para su publicación.

Que a fs. 181/182 obra Edicto de fecha 05 de septiembre de 2017, emitido por la Inspectora General de Justicia, el cual ha sido publicado en el Boletín Oficial N° 3957 de fecha 07 de septiembre de 2017 (fs. 196/191) mediante el cual se ha dado cumplimiento a la publicación ordenada por el Artículo 10° de la Ley General de Sociedades N° 19.550.


Dra. Gabriela Masset
INSPECTORA GENERAL
DE JUSTICIA



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y
JUSTICIA**
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Que del análisis de la documental adunada al Expediente surge que la misma se ajusta a los principios establecidos por la normativa legal y vigente, motivo por el cual está suscripta estima procedente dar curso a la solicitud de inscripción oportunamente formulada.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 798, su Decreto Reglamentario N° 2991/09 y las Resoluciones M.G.J y S N° 023/16 y N° 165/16.-

Por ello:

LA INSPECTORA GENERAL DE JUSTICIA

DISPONE:

ARTICULO 1°: INSCRIBIR en el Registro Público de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Estatuto de la Sociedad de Estado municipal denominada **“USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO”** creada mediante la Ordenanza Municipal N°4982 y su Anexo I, promulgada por el Decreto Municipal N° 2040 de fecha 28 de diciembre de 2015, y aprobado como Anexo I de dicha norma, con sede social en la calle Arturo Coronado N° 486 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, estableciendo como único socio a la Municipalidad de Ushuaia, designando para integrar el Directorio a las siguientes personas: Presidente: Carlos Gustavo BARÉ, D.N.I. N° 17.713.066, con domicilio especial en la sede de la sociedad; Director Titular: Diego Federico CAROL, D.N.I. N° 26.416.936, con domicilio especial en la calle Roca N° 455, de la ciudad de Ushuaia y Director Suplente: Gustavo Cesar BONITATIVUS, D.N.I. N° 20.317.257, con domicilio especial en la calle Gobernador De Loqui N° 429, de la ciudad de Ushuaia y se designa la Comisión Fiscalizadora quedando conformada de la siguiente manera: Dra. Aldana VEGA, D.N.I. N° 28.582.708 y C.P. María de los Angeles LAGOS LAMAS, D.N.I. N° 29.652.359, en el Libro de Sociedades por Acciones N° VI, bajo el N° 059, Folio 30, Año 2017, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- INSCRIBIR en el Registro Público de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la modificación del Estatuto social de la Sociedad de Estado municipal denominada **“USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO”** aprobado por Ordenanza Municipal N° 4982, en sus incisos f) y k) del artículo Primero y los Incisos f) y k) del Artículo Tercero y la supresión del inciso o) del Artículo Tercero y la modificación del artículo 13°, efectuada mediante la Ordenanza Municipal N° 5308, promulgada por Decreto Municipal N° 1388 de fecha 24 de agosto de 2017, y que ratifica las designaciones efectuadas por los

Dra. Gabriela Masset
INSPECTORA GENERAL
DE JUSTICIA

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y
JUSTICIA**
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Decretos Municipales N° 413/2017 y N° 418/2017, en el Libro de Sociedades por Acciones N° VI bajo el N° 060, Folio 30, Año 2017, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 3° DESGLOSAR los originales de las Ordenanzas municipales y su correspondiente Decretos de promulgación mencionadas en los artículos que anteceden obrantes a fs. 22/31 y 167/168, agregar un ejemplar de la presente Disposición y del Certificado N° 066/17. Déjese constancia de su entrega al interesado.-

ARTICULO 4°- REGISTRAR, dar a la Dirección de Boletín Oficial. Cumplido, archivar.-

DISPOSICIÓN I.G.J N° 658 17.-


Dra. Gabriela Masser
INSPECTORA GENERAL
DE JUSTICIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO y JUSTICIA
=====

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

"2017 - Año de las Energías Renovables"

CERTIFICADO DE DOMICILIO N° 66/2017.

En mi carácter Jefa de División de Notificaciones de la Inspección General de Justicia **CERTIFICO** que, de acuerdo al Informe N° 066/2017 emitido por la suscripta y, mediante el cual hace constar que el día 31 de agosto de 2017, me he presentado en el domicilio sito en **Arturo Coronado N° 486, de la Ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego**, y he constatado que en dicho domicilio funciona la sede social de la sociedad denominada **"USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO"**

Se extiende el presente a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 58° Inciso 4to del Anexo "A" de la Disposición I.G.J. 60/07.....

Ushuaia, 31 de agosto de 2017


Gladys García
Jefa de División de Notificaciones
Inspección General de Justicia

GUSTAVO BARÉ

Nacido el 11 de febrero de 1966 CABA, casado con Julieta van Domselaar, dos hijos 16 años y 12 años.
Actualmente viviendo en De La Loma 860 Ushuaia, Tierra del Fuego.
DNI 17.713.066. gustavo.bare@gmail.com 2901-15-58-6070

RESUMEN PROFESIONAL

Orienté mi carrera al área comercial, desarrollándome en empresas multinacionales y nacionales de primer nivel, reclutando, formando y liderando equipos de alto rendimiento. Considero que mis principales fortalezas son el trabajo en equipo y las relaciones interpersonales.

FORMACIÓN

Licenciado en Administración de Empresas, Universidad de Belgrano.
Inglés y francés, nivel avanzado oral, nivel intermedio escrito.
Estudios secundarios en el colegio Carmen Arriola de Marín y primarios en el colegio Franco Argentino.

EXPERIENCIA LABORAL

PASEO DEL FUEGO SHOPPING CENTER Actualmente – desde 2011 **CENTER MANAGER**

El centro comercial fue inaugurado el 15 de diciembre de 2011. Con un equipo de 10 personas, estoy a cargo de la operación y participo desde antes de la inauguración, en la comercialización de los locales.
Referencias Patricio Lanusse, Presidente.

PRUDENTIAL SEGUROS 2008 -2011 **SALES MANAGER**

Me desempeñé como sales manager; mis responsabilidades y actividades fueron básicamente la formación, capacitación y coaching de equipos de venta de alta productividad (life planners), gestionando y controlando todas la variables claves del negocio.
Referencias Mauricio Zanatta 011-4891-5000, Presidente.

INTERCONNECT 2007 - 2008 **GERENTE DE VENTAS**

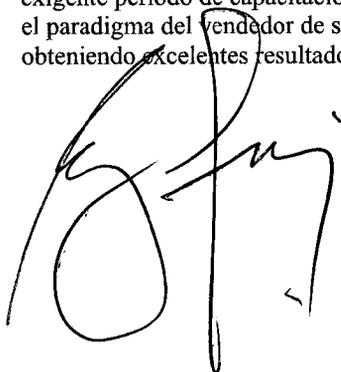
Interconnect es un integrador de soluciones tecnológicas para la comunicación. Mi responsabilidad en la empresa fue el armado de un equipo de ventas para llegar a nuevas o cuentas y mantener las existentes en medio de un importante cambio cultural.
Referencias Federico Baiocchi 011-6311-3000, socio.

EL DERECHO, Editorial Jurídica. UCA 2006 **GERENTE DE VENTAS**

Mi principal responsabilidad en el periodo que estuve en la empresa fue el lanzamiento de El Derecho Online (proyecto que aumentó en un 25% los ingresos por ventas). Logramos llevar a la editorial al punto de equilibrio.
Referencias Ezequiel Obiglio, director.

PRUDENTIAL SEGUROS 1999 - 2005 **SALES MANAGER**

Participé del start up de la empresa en Argentina desempeñándome como gerente de ventas. Luego de un exigente período de capacitación, comenzamos a armar los equipos de vendedores, con el objetivo de cambiar el paradigma del vendedor de seguros de vida. Recluté, capacité y gerencé ejecutivos de venta (life planners) obteniendo excelentes resultados que me permitieron participar de varias convenciones.



CURRICULUM VITAE

Antecedentes Laborales y Académicos

Dr. Diego Federico Carol

09/11/2017



Dr. Diego Carol
Director
U.I.S.E.

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES:

NOMBRE/ APELLIDO: Diego Federico Carol

EDAD: 39 años.

NACIONALIDAD: Argentino.

ESTADO CIVIL: Casado

FECHA DE NACIMIENTO: 29/01/1978

D.N.I: 26.416.936

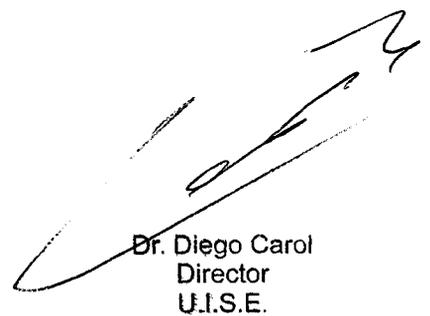
DOMICILIO: Presidente Julio Argentino Roca N° 455 – Ushuaia –
Tierra del Fuego - Argentina

TELEFONO: +54 02901 423261 / 15512343

MAIL: diegofcarol@gmail.com

Matrícula Federal: T° 58 F° 549 C.S.J.N., expedida el 05 de junio de
2009.

Matrícula Provincial: n° 418 S.T.J.T.D.F., expedida el 21 de abril de
2004.



Dr. Diego Carol
Director
U.I.S.E.

ESTUDIOS CURSADOS

Estudios de Post – Grado:

2010: Diplomatura en instituciones profundizadas del Derecho individual del trabajo, dirigida por la Asociación de Relaciones del Trabajo de la República Argentina (A.R.T.R.A.).

Estudios Universitarios:

2003: Título de Abogado, expedido por la Universidad Católica de La Plata. (Título expedido el 14 de mayo de 2003)

Estudios Secundarios:

1996: Técnico en Electrónica, expedido por la E.E.T. N° 2 Ingeniero Cesar Cipoletti (Bahía Blanca)

Conocimientos Informáticos:

-Manejo de Windows, Microsoft Word, Excel y lex- doctor.



Dr. Diego Carol
Director
U.I.S.E.

CURRICULUM VITAE

OTROS CURSOS:

- 1997 "IV Jornada sobre actualidad de Derecho Romano";
- 1999 " Acciones derivadas del incumplimiento contractual";
- 1999 " El nuevo código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires";
- 2002 " Curso sobre recursos procesales";
- 2003 " Fraude a la Legítima;
- 2003 Conferencia sobre " Colación".;
- 2009 1° Jornada Provincial de Derecho Comercial " Nuevas tendencias en derecho societario y concursal";
- 2010 " Congreso Internacional de Derecho Ambiental;
- 2010 "La habilitación de la instancia en el juicio contencioso administrativo laboral" Disertante Ricardo Francavilla;
- 2010 "1° Congreso Provincial de la Administración Pública" Fortaleciendo la estabilidad: la gestión del conocimiento y la formación de competencias para una gestión pública de calidad. Ushuaia;
- 2010 "Jornada de empleo Público y negociación colectiva" dictada por los Dres. Miriam Ivanega, Mario Fera, Ernesto Loffler y Alejandro Perugini. Ushuaia;
- 2010- III Jornada Provincial de Derecho Laboral sobre "Derecho Sindical" Rio Grande;
- 2010- Conferencia "Principios del Derecho del trabajo en la interpretación de la Corte Suprema y su proyección sobre las decisiones de los tribunales y la legislación reciente" dictada por Juan Carlos Fernández Madrid. Ushuaia
- 2010 -I Jornada Provincial de Derecho Laboral "La huelga en el empleo público". Ushuaia
- 2010 "Congreso Internacional de Derecho Ambiental". Ushuaia



Dr. Diego Carol
Director
U.I.S.E.

CURRICULUM VITAE

EXPERIENCIA:

2003 a la fecha: Ejercicio Liberal de la profesión.

2004/2007: Asesor Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

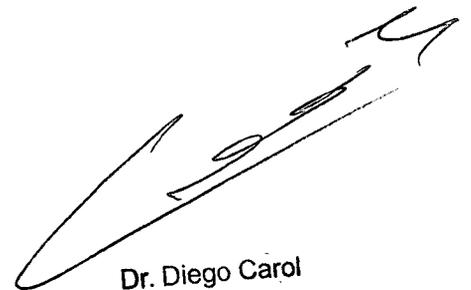
2007/2009: Director Asuntos Jurídicos y Judiciales Ministerio de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego.

2009: Subsecretario Legal y Técnico Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

2009/2016: Director Asuntos Jurídicos y Judiciales Ministerio de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego.

2015: Miembro del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Tierra del Fuego (Consejero por los abogados de la ciudad de Ushuaia).

2016 a la fecha: Director Titular de Ushuaia Integral Sociedad del Estado.



Dr. Diego Carol
Director
U.I.S.E.

CURRICULUM VITAE- ALDANA VEGA

Datos Personales

Nombre: Aldana

Apellido: Vega

DNI: 28582708

CUIL: 27-28582708-1

Fecha de nacimiento: 09/12/1980

Edad: 36 años

Estado Civil: Soltera, dos hijos

Tel.: 02901-15506795

Dirección: Bahía Cambaceres N° 41, Dpto. A Barrio Altos del Mirador, de la ciudad de Ushuaia.

E-Mail: ab.aldanavega@gmail.com

Estudios Cursados

-Nivel Primario y Secundario: Instituto Belisario Roldan. (Canals – Córdoba).

Título Bachiller

-Ingles: Instituto Privado (8 años-Canals-Córdoba)

-Nivel Universitario:

*Procuradora (Universidad Nacional de Córdoba)

*Abogada (Universidad Nacional de Córdoba)

*Escribanía (Universidad Siglo XXI, en curso)

-Nivel Post Universitario:

Diplomada en Derecho Laboral del Trabajo (U. San Juan Bosco)

Diplomada en Proceso Civil de las Ejecuciones (UBP)

Diplomatura en Derecho Administrativo (U. AUSTRAL)

Cursos:

Operador de PC (Word, Excel, power point, Internet, programas específicos)

Seminarios y Posgrados:

Jurisprudencia.

Experiencia en la Investigación.



Derecho Comercial (Sociedades, Concurso y Quiebra).
Cámara de Comercio y otras Actividades Empresariales.
Economía Política.
Derecho Laboral.
Derecho Procesal Civil y Comercial.
Asesoramiento Jurídico para PYMES
Derecho de Familia

Experiencia Laboral:

CENT 11- MINISTERIO DE EDUCACION:

Puesto: Docente

Materia: Introducción al Derecho

Carrera: Tecnicatura en Administración Pública Orientada al Desarrollo Local

Duración: Marzo de 2017 a la actualidad

USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (UISE):

Puesto: Titular de la Comisión Fiscalizadora.

Duración: Marzo de 2017 a la actualidad

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (DPOSS):

Puesto: Procuradora-Abogada.

Duración: Enero 2012 a Marzo de 2017

BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO:

Puesto: Procuradora-Abogada

Duración: Mayo de 2010 a Diciembre de 2011

TDF SA., Ushuaia, Tierra del Fuego

Puesto: Encargada del Departamento de Legales de la Sucursal Ushuaia.

Duración: Mayo 2008, Julio 2009.

TDF S.A., Perito Moreno, Santa Cruz:

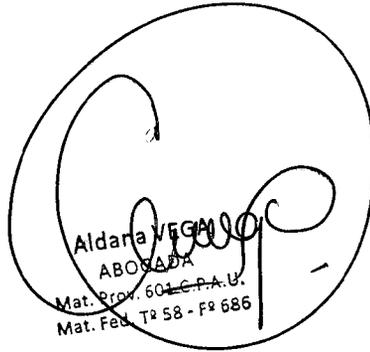
Puesto: Gerente de Sucursal Perito Moreno

Duración: Mayo 2007 – Mayo 2008



Oficina de Seguros de Horacio Juri:

Pasantía otorgada por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Atención al cliente, ventas del producto, control de pólizas en general, manejo de caja, redacción y recepción de denuncias, análisis de siniestros. Duración: 1 año



Aldara VEGA
ABOSADA
Mat. Prox. 604 C.P.A.U.
Mat. Fed. Tr 58 - Fr 686

María de los Ángeles Lagos Lamas

Edad: 34 años (19/09/1982)

Lugar de Nacimiento: Ushuaia- Tierra del Fuego.

Estado Civil: Soltera

Celular: (011) 15-5841-7932

Teléfono Particular: (011) 15-5841-7932

E-mail: angeles.lagos.lamas@hotmail.com,

lagos.lamas.finanzas@gmail.com

FORMACION ACADEMICA

- Contador Público Nacional-Universidad de Buenos Aires- Graduada.

EXPERIENCIA LABORAL

USHUAIA INTEGRAL – SOCIEDAD DEL ESTADO:

Puesto: Síndica.

03/2017 – Actualmente

ESTUDIO CONTABLE LAGOS LAMAS

Puesto: CPN a cargo, oficina independiente

01/2012 - Actualmente

Estudio contable propio: Outsourcing, Control Interno, Mejora de procesos, Asesoramiento financiero, Auditorías externas, Constitución de Sociedades, Certificaciones Contables.

CONCEJO DELIBERANTE – USHUAIA:

Puesto: Asesora Financiero – Contable

01/2016 – 03/2017

ABELOVICH, POLANO Y ASOCIADOS S.R.L- NEXIA INTERNATIONAL (Estudio Contable):

Puesto: Senior en Auditoría Externa

02/2011 – 11/2011

Responsable de equipos de auditoría, reportando al gerente, asistentes a cargo 3.

- Revisión de Sumas y Saldos de la Cía.
- Liderar el equipo de auditoría.
- Armado del programa de trabajo.
- Selección de procedimientos de auditoría a implementar.
- Reuniones con el cliente para tratar temas a resolver durante la auditoría.
- Revisión del control interno de la Cía. Y armado del respectivo informe.
- Armado de Estados Contables y Notas.
- Reuniones con Socios y Gerentes del Estudio para el armado del Informe de Auditoría.

ESTUDIO TORRENT AUDITORES-RSM INTERNATIONAL (Estudio Contable):

Puesto: Senior en Auditoría Externa

04/2010 – 07/2010

Responsable de equipos de auditoría, reportando al gerente, asistentes a cargo 2.

- Revisión de Sumas y Saldos de la Cía.
- Liderar equipo de auditoría.
- Armado del programa de trabajo.
- Selección de procedimientos de auditoría a implementar.
- Reuniones con el cliente para tratar temas a resolver durante la auditoría.
- Revisión del control interno de la Cía. Y armado del respectivo informe.
- Armado de Estados Contables y Notas.

MGI JEBSEN & Co (Estudio Contable-Jurídico):

Puesto: Semisenior en Outsourcing y Auditoria

01/2008 – 03/2010

Responsable de llevar la contabilidad de los clientes asignados.

- Administración y contabilización de operaciones en Argentina de clientes extranjeros.
- Armado de reportes mensuales y anuales (Estados Financieros) a Casa Matriz.
- Realización de pagos y cobranzas.
- Realización de certificaciones contables.
- Realización de procedimientos sustantivos de auditoría externa.
- Armado de reportes de control interno.

IBM MARTINEZ- AMERICA ACCOUNTING CENTER:

Puesto: Americas's Hardware Gross Profit, Storage support, Div 02 Lead, US Accounting Analyst

05/2007 – 12/2007

Soporte contable de Storage, Lider de Div 02.

- Analizar los movimientos mensuales de dichas Brands (Storage y Div 02).
- Reportar mensualmente a US por calls.
- Informar sobre las mismas cuentas en CA (Canadá) y LA (LatinoAmerica).
- Generar los ajustes correspondientes.

KPMG AUDIT, RISK AND TAXES:

Realizar los procedimientos correspondientes de auditoría externa

- Realizar los procedimientos correspondientes de auditoría externa.
- Relevamiento de control interno de la Cía Ley Sabanes Oxley (SOX).
- Auditoría sobre el control interno de la Cía.
- Generar el informe correspondiente al control interno de la Cía, Ley Sabanes Oxley (SOX) según Casa matriz.
- Reportar al Senior a cargo.

IDIOMAS

- Inglés – Fluido (Oral y Escrito).

CURSOS Y OTROS CONOCIMIENTOS

- Microsoft Office, avanzado.
- Curso de Liderazgo Personal, Consultora PROCP, Graduada.

FORTALEZAS

- Proactivo
- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Flexible
- Creativa
- Responsable
- Iniciativa



Formulario G



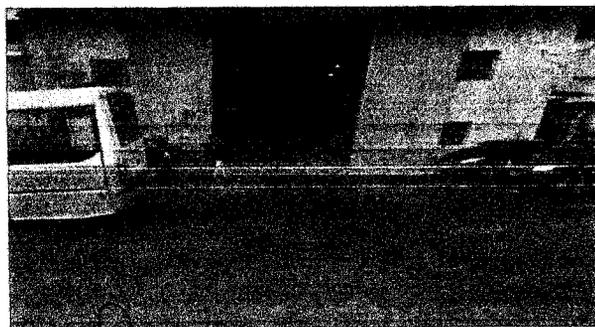
Fecha 31 5 2017

Empresa de transporte	Ushuaia Integral Sociedad del Estado		
Localidad	Ushuaia	Provincia	Tierra del Fuego
Total parque automotor	Actual: 17 Unidades - Futuro: 20 Unidades.		
Teléfono	2901-1644844		
Responsable operativo	Roman Zeleznik		
Teléfono responsable operativo	2901 15510496		

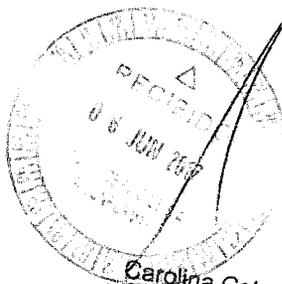
Garaje 1				
Información Obligatoria	Existente	<input checked="" type="checkbox"/>	Nuevo	<input type="checkbox"/>
Solución/Marca Equipo Validador	ELSINOR v-3080			
Domicilio del garaje	Heroes de Malvinas 4965 - Parcela G seccion 20 macizo 9			
Localidad	Ushuaia			
Entre calles	Manuel Camiña y calle sin nombre.			
Líneas que descargan en el garaje	LINEAS A,B y C de la misma empresa			
Líneas que comparten garaje	Líneas A,B,C			
Empresas	USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO - DIVISION TRANSPORTE			
Empresas que comparten garaje	UNICA			
Contacto en el sitio	Roman Zeleznik rzeleznik@gmail.com			
Georeferenciación	54°47'15.8"S 68°13'31.1"W			
Plano y medidas del predio	Ver adjunto 1500 metros Cuadrados. - 20 mts x 15 mts			

Garaje 2				
Información Obligatoria	Existente	<input type="checkbox"/>	Nuevo	<input type="checkbox"/>
Solución				
Domicilio del garaje				
Localidad				
Entre calles				
Líneas que descargan en el garaje				
Líneas que comparten garaje				
Empresas				
Empresas que comparten garaje				
Contacto en el sitio				
Georeferenciación				
Plano y medidas del predio				

Observaciones
El galpon cuenta con area de taller incluida y no posee expendio de combustible.



Presidente/ Apoderado de la Empresa de Transporte	
Gustavo Bara Presidente	
Firma y sello aclaratorio U.I.S.E.	



Carolina Catalani
Mesa de Entrada Gral.
NACION SERVICIOS



12 MAY 2017

CONTRATO DE LOCACION

\$43.531,90

En la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, a los 10 días del mes de Mayo de 2017, en adelante **El Locador: Masciotra Juan y Masciotra Victor Hugo S.H.** representada en este acto por el Señor **Masciotra Juan Antonio** DNI N° 93.702.854, en su carácter de Socio y Apoderado, según Poder General Amplio, Escritura N° 83, con domicilio sito en Héroes de Malvinas 3549 de esta ciudad, por una parte y por la otra **El Locatario: USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADOCUIT : 30-71535349-7** representada por su presidente Carlos Gustavo Baré DNI: 17.713.066, acreditando mediante Ordenanza municipal N° 4982, con domicilio en la calle, ARTURO CORONADO N° 486, de la ciudad de Ushuaia, convienen formalizar el presente contrato de locación, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El locador da en locación al locatario un deposito que cuentan con una superficie cubierta de 1500 m2 (20X75) con oficina de 50 m2, red de incendio e iluminación, el mismo se encuentra ubicado en esta ciudad de Ushuaia, sito en la calle **Héroes de Malvinas 4985**, individualizado como: Parcela " G" sección " 20 " macizo " 9 ".

SEGUNDA: El plazo de duración de la locación se fija en treinta y seis (36) meses a contar del día 01/04/2017, por lo que su vencimiento operara de pleno derecho el día 31/03/2020. De común acuerdo las partes fijan una opción a favor del locatario, de renovar el presente contrato por el término de tres años. Las condiciones serán pactadas en el momento de hacer uso de dicha opción el locatario lo deberá hacer en forma fehaciente, con 60 días de anticipación al vencimiento del presente.

TERCERA: Monto del alquiler: El precio del alquiler mensual, se fija de la siguiente manera:
\$ 110.400.- (ciento diez mil cuatrocientos pesos) desde 01/04/2017 al 30/09/2017
\$ 123.025.- (ciento veintitrés mil veinticinco pesos) desde 01/10/2017 al 31/03/2018
A partir del 01/04/2018, las partes consensuaran los futuros reajustes en el precio del alquiler, cada 6 meses en la medida en que la variable económica de la Argentina, y el mercado inmobiliario de Ushuaia en particular, así lo requiera justificadamente.

El sellado será por cuenta del LOCATARIO.

3.1) El alquiler debe ser abonado por el LOCATARIO por mes adelantado y dentro de los diez (10) días de cada mes en las Oficina de Héroes de Malvinas 3551, o Depositado en la cuenta corriente a nombre del LOCADOR en el Banco Francés cta N° 299-31/6, CBU: 0170299820000000003164 CUIT: 33-67574708-9, enviando el comprobante de depósito por mail a juanmasciotra@arnet.com.aro por fax a las oficinas del LOCADOR N° 02901-435235.

3.2) **GARANTIA:** En resguardo del cumplimiento del presente contrato y sin perjuicio de la responsabilidad que el **LOCATARIO**, contrae con todos sus bienes, este entrega a **EL LOCADOR** en concepto de "depósito de garantía" la suma de pesos ciento cuarenta y tres mil (**\$ 110.000.-**), el mismo deberá ser restituido por EL LOCADOR a el LOCATARIO en el plazo de treinta (30) días desde el vencimiento del contrato, previa entrega de libres deudas de todos los servicios a la finalización y/o rescisión del contrato.- Dicho DEPÓSITO EN GARANTÍA, no podrá ser imputado al pago de alquileres atrasados; estará destinado a sufragar desperfectos y, daños y perjuicios que ocasionare EL LOCATARIO en el inmueble arrendado.

CUARTA: La demora en el pago del alquiler dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, hará incurrir al locatario en mora automática, devengándose un interés punitivo del 0,1% sobre el alquiler adeudado, por día de mora y hasta la fecha del efectivo pago. El LOCATARIO deberá abonar al recibir el inmueble el mes de alquiler pactado. En caso de mora en el pago de una (1) mensualidad o del incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente, el LOCADOR podrá demandar el desalojo, independientemente de las demás acciones que pudiere ejercer contra el LOCATARIO. Esta renuncia expresamente al beneficio otorgado por el art. 1579 del Código Civil. El LOCADOR queda facultada para el caso de mora, a rehusar percibir el precio del alquiler si no incluye los intereses punitivos, o recibirlos imputándolos primero a dichos intereses y el remanente al valor locativo.

Comprobación: El pago de toda suma resultante del presente contrato sólo podrá ser probado en forma documental.

EL LOCATARIO se compromete a no tener en la propiedad cosas que pudiera afectar la seguridad de las personas.-----

6.1) EL LOCATARIO solo podrá gozar y usar del bien locado como DEPÓSITO DE VEHÍCULOS, TALLER DE MANTENIMIENTO Y OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, **para poder realizar el mantenimiento de los vehículos EL LOCATARIO tiene que cumplir las normas municipales vigentes, tales como la destrucción de los aceites, filtros, deberá realizarse en los lugares homologados por la Municipalidad.** Este destino no podrá ser alterado ni cambiado, ni tampoco introducirse modificaciones al bien, sin consentimiento previo expreso y fehaciente de EL LOCADOR. Cumplimiento: EL LOCATARIO debe dar estricto cumplimiento de todas las normas legales y contractuales vigentes que reglamenten el uso del inmueble objeto del presente contrato, presentes, pasadas o futuras, declarando conocer las dictadas a la fecha. Derecho de visita: EL LOCADOR tendrá derecho por sí, o por medio de sus representantes legales a constatar el estado del inmueble locado, a cuyo fin podrá visitarlo sola o acompañada de los técnicos que considere convenientes, debiendo avisar a EL LOCATARIO con 24 horas de anticipación.-----

El LOCATARIO NO podrá subarrendar ni ceder parcialmente ni totalmente el presente contrato, sin contar con previa autorización escrita del LOCADOR. -----

SEPTIMA:“Resolución anticipada: El LOCATARIO podrá, transcurridos los seis primeros meses de vigencia de la relación locativa, resolver la contratación, debiendo notificar en forma fehaciente su decisión a EL LOCADOR con una antelación mínima de sesenta días de la fecha en que reintegrará lo arrendado. El LOCATARIO, de hacer uso de la opción resolutoria en el primer año de vigencia de la relación locativa, deberá abonar a EL LOCADOR, en concepto de indemnización, la suma equivalente a un mes y medio de alquiler al momento de desocupar el inmueble y la de un solo mes si la opción se ejercita transcurrido dicho lapso. Asimismo EL LOCATARIO le hará entrega al LOCADOR de todos los comprobantes de pago de los servicios descritos en la cláusula décima, debiendo EL LOCADOR aceptarlos en dicho momento. En caso de inasistencia de EL LOCADOR o de su representante, si existiera y correspondiera al acto de la entrega, EL LOCATARIO labrará un acta por ante Escribano Público, declinando toda responsabilidad a partir de ese momento. En dicha acta se deberá dejar constancia de todo lo que pudiera corresponder por derecho en beneficio de ambas partes. -----

OCTAVA:El LOCADOR no será responsable por los daños y perjuicios que se ocasionaren o produjeran en la persona de EL LOCATARIO, familiares y/o terceros, o en sus bienes, como consecuencia de roturas y/o desperfectos, en los componentes del inmueble como ser cañerías, circuitos eléctricos, filtraciones, inundaciones, derrumbes, etc., todos los riesgos en el uso y habitación del inmueble los asume voluntariamente EL LOCATARIO. -----

8.1-) Está a cargo del LOCATARIO realizar la limpieza de veredas, playas de estacionamientos, techos con acumulación de nieve, granizo y/o residuos varios, etc., asumiendo bajo su exclusiva y única responsabilidad el resarcimiento de los daños y perjuicios, pago de multas, etc. que el incumplimiento de esta obligación ocasionare respecto de terceros y/u organismos públicos. El LOCADOR queda, por tanto, expresamente eximido de responsabilidad al respecto.-----

NOVENA:Toda mejora o reforma a realizarse debe estar autorizado por escrito por EL LOCADOR a total cargo del EL LOCATARIO que quedará en beneficio de la propiedad.-----

DECIMA: Sera a cargo de EL LOCATARIO el pago de Servicios, Tasas, Impuestos, Contribuciones y Gastos: Los pagos que correspondan abonar en concepto de luz, gas, como cualquier otro servicio, tasa, u otro que pudiera crearse vinculadas con la actividad comercial de EL LOCATARIO, como así también la totalidad de aquellos impuestos o contribuciones, tanto en el orden nacional, provincial y municipal que recaigan sobre el mismo y/o sobre la actividad en que se desempeñen, debiendo entregar al LOCADOR, constancia documentada del pago excepto de las Tasas e inmobiliarios que será a cargo del LOCADOR. Así también EL LOCATARIO se obliga a abonar todos los gastos de mantenimiento mensual del depósito, portones, fuelles, calderas, Iluminación, limpieza de la playa. Etc. Si se modificase el régimen actualmente EL LOCATARIO afrontará (en el supuesto de gravarse las locaciones en el futuro).-----

DÉCIMO-PRIMERA:El LOCATARIO deberá contratar un seguro en la compañía que elija por el monto

DECIMO-SEGUNDA: Al finalizar la locación, el LOCADOR y/o la persona que ésta designé, constatará el estado de conservación del inmueble, siendo a cargo de el LOCATARIO la reparación y/o reposición de todo lo que se hubiese roto, o en su caso, abonar el importecorrespondiente.-----

DECIMO-TERCERA: En caso de abandono manifiesto de la locación, el LOCADOR podrá ingresar en el bien alquilado en forma extrajudicial y previo inventario fehaciente, tomar la tenencia provisoria del inmueble, hasta que elmagistrado respectivo le otorgue la definitiva.-----

DECIMO-CUARTA: El LOCATARIO tendrá a su exclusivo cargo el pago del impuesto a los sellos ante la Dirección General de Rentas Provincial y en el caso que el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO grave las locaciones y se aplique en la provincia de Tierra del Fuego el importe resultanteserá también a su cargo.-----

DECIMO-QUINTA: El incumplimiento por parte del LOCATARIO, de cualquiera de las cláusulas del presente contrato de locación, dará derecho a el LOCADOR arescindir el presente, pedir el desalojo y reclamar los daños y perjuicios correspondientes. -----

DECIMO-SEXTA: Si el LOCATARIO dejara la unidad abandonada se compromete a pagar el alquiler hasta el día en que el Juzgado actuante dé la posesión real del inmueble al LOCADOR, completamente desocupado y de conformidad. La entrega de las llaves deberá justificarla el LOCATARIO con documento escrito emanado del LOCADOR, siendoéste el único medio de prueba válido.-----

DÉCIMO-SEPTIMA: El locador fija su domicilio en el indicado al inicio del contrato, como así también el locatario, donde serán validas todas las modificaciones extrajudiciales y/o judiciales, pactándose la competencia de los tribunales ordinarios de la localidad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.-----

DÉCIMO-OCTAVA: En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, en la fecha arriba indicada.-----

Masciotra Juan
DNI 93.702.854

P/ Masciotra Juan y Masciotra Víctor Hugo S.H.
MASCOTRA JUAN ANTONIO
DNI.: 93.702.854
Apoderado

P/USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO
Carlos Gustavo Baré
DNI: 17.713.066
Presidente



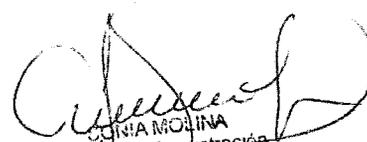
Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2017- Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

ANEXO I PROVISORIA N° 11 /2017.-

NRO. MÓVIL	DOMINIO	AÑO	MARCA	MODELO
1	AB099RQ	2017	MERCEDES BENZ	43-OF-1519
2	AB099SQ	2017	MERCEDES BENZ	43-OF-1519
3	AB043QX	2017	MERCEDES BENZ	43-OF-1519
4	AB099RK	2017	MERCEDES BENZ	43-OF-1519
5	AB099RI	2017	MERCEDES BENZ	43-OF-1519
6	AB099RL	2017	MERCEDES BENZ	43-OF-1519
7	AB043QZ	2017	MERCEDES BENZ	43-OF-1519
8	AB043RA	2017	MERCEDES BENZ	43-OF-1519
9	AB043RD	2017	MERCEDES BENZ	43-OF-1519
10	AB099RJ	2017	MERCEDES BENZ	43-OF-1519
11	AB043QY	2017	MERCEDES BENZ	43-OF-1519
12	AB099RS	2017	MERCEDES BENZ	43-OF-1519
13	AB099SR	2017	MERCEDES BENZ	43-OF-1519
14	AB099RN	2017	MERCEDES BENZ	43-OF-1519
15	AB099RM	2017	MERCEDES BENZ	43-OF-1519
16	AB099RR	2017	MERCEDES BENZ	43-OF-1519
17	AB099SS	2017	MERCEDES BENZ	43-OF-1519

VENCIMIENTO DE LA HABILITACIÓN: EL DIA: 28/12/2017


SONIA MOLINA
Jefe de Administración
Dirección de Transporte
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2017- Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes , ayer, hoy y siempre"

HABILITACION PROVISORIA N° 11 / 2017.-

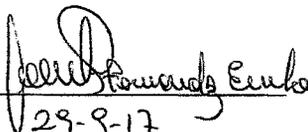
- - - - - La Municipalidad de Ushuaia, a través de la Dirección de Transporte, **HABILITA PROVISORIAMENTE**, los vehículos detallados en el Anexo I, visto el Contrato de Comodato registrado bajo N° 11247, aprobado mediante Decreto Municipal N° 412/2017, el cual se ha celebrado en fecha trece (13) de febrero del año 2017, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Secretario de Gobierno, Omar BECERRA, D.N.I. N° 13.972.557, y Ushuaia Integral Sociedad del Estado, representada por su Presidente Ing. Román ZELEZNIK, D.N.I. N° 25.385.801, el mencionado instrumento se ha suscripto con la finalidad de entregar en comodato ómnibus para ser utilizados en el Servicio de Transporte Público de Pasajeros Línea Urbana. -----

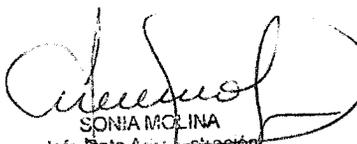
- - - - - Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada. Queda por la presente debidamente notificado tomando conocimiento que ante el incumplimiento de lo establecido en la normativa tarifaria vigente y reguladora del servicio, la Municipalidad procederá a la baja del padrón comercial. -----

- - - - - En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. -----

VENCIMIENTO DE LA HABILITACIÓN: EL DIA: 28/12/2017.-

Al vencimiento de la Habilitación deberá presentar Certificado de Industria y Comercio.

Recibí Conforme: 
29-9-17


SONIA MOLINA
Jefa Depto. Administración
Dirección de Transporte
Municipalidad de Ushuaia

Año	2017
Mes	9
C.U.I.T.	30-71535349-7
Razón Social	USHUAIÁ INTEGRAL SOCIE

Nomina de Personal en Relacion de Dependencia
(parte integrante del Anexo X)

Apellido y Nombre	CUIL	Fecha de Ingreso	Fecha finalizacion del contrato de trabajo (solo casos de contrato de plazo fijo)	Modalidad de Contratacion (tipificado por AFIP)	Jornada	Encuadrado convenio colectivo de trabajo 460/73 o asimilable	Encuadrado art. 4 del convenio colectivo de trabajo 460/73 o asimilable
FLORES PASCUAL	23280230529	12/10/2009		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
LEGUIZAMON RAUL OSCAR	23124039339	19/05/2014		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
NIÉVA ADRIAN JAVIER	20201816051	01/11/2009		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
NOGAR JAVIER SANTIAGO	20165932731	21/02/2017		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
NÚÑEZ REYNALDO PEDRO	23260920869	12/10/2009		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
TOLEDO VAZQUEZ EDUARDO	20188400986	12/10/2009		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
VAZQUEZ EDUARDO	20363624856	01/11/2009		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	NO
MEZA CARLOS LUIS	20170599882	20/05/2016		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	NO
DÍAZ SEBASTIAN ALBERTO	20292111623	01/11/2009		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	NO
FERNANDEZ EMILCE DENISE	27302370651	01/11/2009		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	NO
BARRERA EMILIANO ANTONIO	23281534629	12/03/2010		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
NELLI CARDENAS JULIO EOGARDO	20265091998	09/08/2010		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
HERNANDEZ UNQUEN LUIS ROBERTO	20927808065	01/03/2011		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	NO
ACUÑA RUBEN DARIO	20266377887	28/10/2015		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	NO
RAMOS ROQUE DANIEL	20246116815	01/07/2011		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	NO
CAYO FEDERICO PEDRO DANIEL	23304207469	01/03/2012		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
QUILPIDOR VICTOR DANIEL	20218463232	17/04/2012		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
CORONEL DANIEL ALEXIS	23331582549	01/02/2013		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
SEGOVIA AVELINO	20138349951	03/08/2013		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
FUHR FEDERICO LUCIANO	23349421119	21/10/2013		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI



Total 20

Número De Lote: 1-20171024-001-017-001
Fecha de Impresión: 24/10/2017

Firma del Contador Público - Universidad
 C.P.C.E. T° F°.....

Año
Mes
C.U.I.T.
Razón Social

2017
9
30-71535349-7
USHUATA INTEGRAL SOCIE

Nomina de Personal en Relacion de Dependencia
(parte integrante del Anexo X)

Apellido y Nombre	CUIL	Fecha de Ingreso	Fecha finalización del contrato de trabajo (solo casos de contrato de plazo fijo)	Modalidad de Contratación (tipificado por AFIP)	Jornada	Encuadrado convenio colectivo de trabajo 460/73 o asimilable	Encuadrado art. 4 del convenio colectivo de trabajo 460/73 o asimilable
MUSA LUIS MARCELO	20251855170	10/10/2013		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
MARCOVECCHIO CRISTIAN ADRIAN	20305990591	06/02/2014		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
ZEBALLOS SANDRO RAFAEL	20254770567	19/02/2014		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
STALLA MANUEL ANTONIO	20248092344	28/02/2014		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
COMINI PEDRO OSVALDO	20223961577	27/02/2014		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
QUIROZ SERGIO RUBEN	20289279424	17/03/2014		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
LAZO SANTIAGO ROBERTO	20258084848	01/04/2015		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
MAIMO MIGUEL ANGEL	20215065708	17/03/2014		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
TRUJILLO RAUL RICARDO	20336969914	17/03/2014		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
CARCAMO HUGO ORLANDO JESUS	20327693418	03/04/2014		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
FERNANDEZ MARTIN MARCIAL	20255708935	10/04/2014		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	NO
CHAMORRO ALAN	20351037122	19/05/2014		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
GONZALEZ FRANCO JAVIER	20941123164	21/05/2014		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
VARGAS RAUL TEODORO	20232589117	02/06/2014		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	NO
DAVALOS YESICA NOELIA	23315092604	01/07/2014		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
FARFAN ALFREDO FELIX	20219555548	01/08/2014		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
SILVA ARTURO DANIEL	20247296248	01/08/2014		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
DEL MONACO GUSTAVO DANIEL	20288516570	01/11/2014		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
SOTO ALEJANDRO FABIO	20172798803	01/11/2014		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
TRONCOSO JUAN RAMON	23185453049	01/11/2014		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI



Total 40

Número De Lote: 1-20171024-001-017-001
Fecha de Impresión: 24/10/2017

Firma del Contador Público - Universidad
 C.P.C.E. T° Fª.....

Año	2017
Mes	9
C.U.I.T.	30-71535349-7
Razón Social	USHUATA INTEGRAL SOCIE

Nomina de Personal en Relacion de Dependencia
(parte integrante del Anexo X)

Apellido y Nombre	CUIL	Fecha de Ingreso	Fecha finalizacion del contrato de trabajo (solo casos de contrato de plazo fijo)	Modalidad de Contratacion (tipificado por AFIP)	Jornada	Enquadrado convenio colectivo de trabajo 460/73 o asimilable	Enquadrado art. 4 del convenio colectivo de trabajo 460/73 o asimilable
DI LULLO PABLO NICOLAS	20327692284	01/11/2014		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	NO
GODOY DANIEL ALBERTO	20324632310	01/11/2014		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	NO
GUZMAN MAXIMILIANO DARIO	20336584370	01/02/2015		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
SAAVEDRA SANCHEZ ROLANDO	20946577899	01/02/2015		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
MENDEZ SAMUEL ESTEBAN	20236550215	01/02/2015		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
BLANCO NESTOR ABEL	20213845676	01/02/2015		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
ZARATE OMAR FELIX	20256310385	01/04/2015		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
LIPOVETZKY MARCELO JAVIER	20286323511	05/10/2015		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
LAGOS ANDRES LEONARDO	20282399290	15/04/2015		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
ORTEGA JOSE NORBERTO CEFERINO	20180108816	04/05/2015		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
ALCANTARA FLORES FERNANDO	23189043279	22/06/2015		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
MOLINA JUAN PABLO	20324173294	22/06/2015		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	NO
LENTI MATIAS MIGUEL	20351623137	01/08/2015		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	NO
LOPEZ MARCOS	20314393458	14/09/2015		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	NO
MACHADO EDGARDO GUSTAVO	20379086013	21/09/2015		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	NO
ALMENDRA OMAR DARIO	20347666786	20/09/2015		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	NO
ROMERO MARIO	20183658949	01/11/2015		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	NO
AGUILERA MIGUEL ANGEL	20335995571	25/04/2016		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
MENENDEZ CARLOS WALTER	20301964324	30/05/2016		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
LLOZZO CARLOS MARTIN	20245246626	14/09/2016		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI



Total 60

Número De Lote: 1-20171024-001-017-001
Fecha de Impresión: 24/10/2017

Firma del Contador Público - Universidad
 C.P.C.E. Tº Fº.....

Año	2017
Mes	9
C.U.I.T.	30-71535349-7
Razón Social	USHUAYA INTEGRAL SOCIE

**Nomina de Personal en Relacion de Dependencia
(parte integrante del Anexo X)**

Apellido y Nombre	CUIL	Fecha de Ingreso	Fecha finalizacion del contrato de trabajo (solo casos de contrato de plazo fijo)	Modalidad de Contratacion (tipificado por AFIP)	Jornada	Enquadrado convenio colectivo de trabajo 460/73 o asimilable	Enquadrado art. 4 del convenio colectivo de trabajo 460/73 o asimilable
FLORES MARIO ADRIAN EZEQUIEL	27254853475	14/09/2016		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
NAVONE COLOMER LUCAS	20349073138	01/10/2016		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	NO
MARCOVECCHIO CESAR NICOLAS	23408446759	07/10/2016		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	NO
CASTRO MARIO DANTE	20131417994	17/04/2017		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
RAMIREZ MIGUEL ANGEL	20171955131	10/04/2017		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	NO
KLEMENS ZELEZNIK ROMAN	20253858010	01/04/2017		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	NO	NO
RAIN ABEL	20205416693	17/05/2017		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
TOLEDO PASTEN DAVID	20380877903	17/05/2017		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
SANTACROCE HECTOR ADRIAN	20180144405	07/07/2017		A tiempo Completo indeterminado/Trabajo Permanente	COMPLETA	SI	SI
MOLINARI JUAN MANUEL	20302013749	29/08/2017	28/11/2017	Periodo de Prueba	COMPLETA	SI	SI
FERNANDEZ RICARDO ELIO	20243313415	01/09/2017	30/11/2017	Periodo de Prueba	COMPLETA	SI	SI
BARRIOS ANTONIO RICARDO	20340938136	09/09/2017	08/12/2017	Periodo de Prueba	COMPLETA	SI	SI
SALAZAR PECHO JAVIER ENRIQUE	20947085131	12/09/2017	11/12/2017	Periodo de Prueba	COMPLETA	SI	SI



Número De Lote: 1-20171024-001-017-001
Fecha de Impresión: 24/10/2017

Firma del Contador Público - Universidad
 C.P.C.E. T° Fª

Total 73

931

Declaración Jurada
en
Pesos con
centavos
S.U.S.S.

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.

C.U.I.T.	30-71535349-7
Mes - Año	Orig. (0) - Rect. (1/9): 0
09/2017	Servicios Eventuales: No
Empleados en nómina:	73
Suma de Rem. 1:	2.415.978,34
Suma de Rem. 2:	2.415.978,34
Suma de Rem. 3:	2.415.978,34
Suma de Rem. 4:	2.415.978,34
Suma de Rem. 5:	2.415.978,34
Suma de Rem. 6:	0,00
Suma de Rem. 7:	0,00
Suma de Rem. 8:	2.415.978,34
Suma de Rem. 9:	2.436.212,50

Apellido y Nombre o Razón Social:

USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO

Nro.
Verificador:
361014

V 4000

Domicilio Fiscal: ARTURO CORONADO 486 USHUAIA

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL		II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES	
a1 - Total de aportes	349.108,86	a1 - Total de aportes	61.607,40
a2 - Aportes a favor	0,00	a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	349.108,86	a3 - Aportes O.S. a pagar	61.607,40
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00	b1 - Total de contribuciones	123.214,88
b1 - Total de contribuciones	432.460,08	b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
b2 - Asignaciones compensadas	0,00		
b3 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00	Subtotal contribuciones O.S.	123.214,88
		Retenciones	0,00
Subtotal contribuciones S.S.	432.460,08	Contribuciones O.S. a pagar	123.214,88
Retenciones	0,00		
Contribuciones S.S. a pagar	432.460,08		
III - RETENCIONES		IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS	
Saldo retenciones período anterior	0,00	Monto base de cálculo	0,00
Retenciones del período	0,00	Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Total retenciones	0,00	Percepciones de Vales Aliment.	0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	0,00		
Retenciones aplicadas a Obra Social	0,00	V - RENATRE	
Saldo de retenciones a período futuro	0,00	Total Contribuciones RENATRE	0,00
		Total Seg. Sepelio UATRE	0,00
VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO		VII - SEGURO DE VIDA	
Cantidad de CUILES con ART	73 175,20	Cuiles c/S.C.V.O. - Prima	73 - 663,57
Remun. con ART	2.436.212,50 124.246,84	Costo Emisión:	0,00
L.R.T. total a pagar	124.422,04	S.C.V.O. a Pagar:	663,57

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde

Porcentaje: 0,00

Resultado:
0,00

VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	432.460,08	302 - Aportes de Obra Social	61.607,40
301 - Aportes de Seguridad Social	349.108,86	270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	0,00
360 - Contribuciones RENATRE	0,00	312 - L.R.T.	124.422,04
352 - Contribuciones de Obra Social	123.214,88	028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio	663,57
935 - Seg. Sepelio UATRE	0,00		
Forma de Pago: Efectivo			





**Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ**

Organismo Recaudador: AFIP
Formulario: **2002 v100 - IVA POR ACTIVIDAD**
CUIT: **30-71535349-7**
Impuesto: **30 - IVA**
Concepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Subconcepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Período: **2017-05**
Nro. verificador: **980788**
Cantidad de registros: 31

Fecha de Presentación: 2017-06-23 Hora: 18:48:54
Nro. de Transacción: 553000549
Código de Control: IO8IFZ
Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)
Presentada por el Usuario: 20253858010

[980788F2002.c7f699a0002e6249f666bccdfa5a9d54.b64]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[c7f699a0002e6249f666bccdfa5a9d54]

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

**Autorización de
Lote de Acreditaciones**

**Macro**

Fecha	Hora	Operación
03/11/2017	07:43	763543172

Autorización de lote de acreditaciones

Nro.Lote:	1861682
Nro.Convenio:	75416
Nombre Convenio:	USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE E
Archivo:	octubresueldos.enc
Tipo:	Acreditaciones
Fecha de Disponibilidad:	07/11/2017
Concepto:	SUELDOS
Operador:	0038362882

La acreditación se realizará en la fecha solicitada.

S.E.U.O

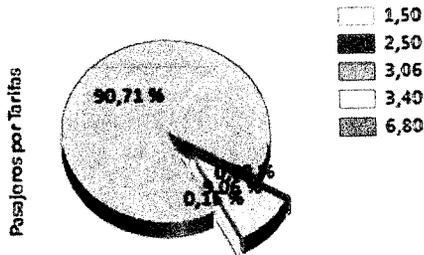
ENERO 2017

Pasajeros en
cantidades

Línea	A. Social 55%	Escolar	Normal	Secundario	Universitario	Total
	3,06	1,5	6,8	2,5	3,4	
USH 90	4.890	3	48.935	6	5	53.839
USH 91	6.049	16	61.454	48	194	67.761
USH 92	303		2.195	7	4	2.509
Total	11.242	19	112.584	61	203	124.109

Pasajeros
Valorizados

Línea	A. Social 55%	Escolar	Normal	Secundario	Universitario	Total
	3,06	1,5	6,8	2,5	3,4	
USH 90	14.963,40	4,50	332.758,00	15,00	17,00	347.757,90
USH 91	18.509,94	24,00	417.887,20	120,00	659,60	437.200,74
USH 92	927,18		14.926,00	17,50	13,60	15.884,28
Total	34.400,52	28,50	765.571,20	152,50	690,20	800.842,92



FEBRERO 2017

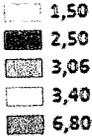
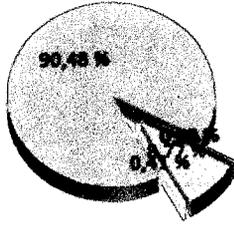
Pasajeros en
cantidades

Línea	A. Social 55%	Escolar	Normal	Secundario	Universitario	Total
	3,06	1,5	6,8	2,5	3,4	
USH 90	4.775	13	47.814	98	33	52.733
USH 91	5.365	34	57.637	240	420	63.696
USH 92	361		2.829	22	32	3.244
Total	10.501	47	108.280	360	485	119.673

Pasajeros
Valorizados

Línea	A. Social 55%	Escolar	Normal	Secundario	Universitario	Total
	3,06	1,5	6,8	2,5	3,4	
USH 90	14.611,50	19,50	325.135,20	245,00	112,20	340.123,40
USH 91	16.416,90	51,00	391.931,60	600,00	1.428,00	410.427,50
USH 92	1.104,66		19.237,20	55,00	108,80	20.505,66
Total	32.133,06	70,50	736.304,00	900,00	1.649,00	771.056,56

Pasajeros por Tarifas



MARZO 2017

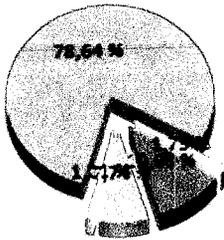
Pasajeros en cantidades

Linea	A. Social 55%	Escolar	Normal	Secundario	Universitario	Total
	3,06	1,5	6,8	2,5	3,4	
USH 90	7.056	1.654	70.538	5.870	579	85.697
USH 91	9.144	1.870	94.697	16.314	1.904	123.929
USH 92	491	197	4.243	833	125	5.889
Total	16.691	3.721	169.478	23.017	2.608	215.515

Pasajeros Valorizados

Linea	A. Social 55%	Escolar	Normal	Secundario	Universitario	Total
	3,06	1,5	6,8	2,5	3,4	
USH 90	21.591,36	2.481,00	479.658,40	14.675,00	1.968,60	520.374,36
USH 91	27.980,64	2.805,00	643.939,60	40.785,00	6.473,60	721.983,84
USH 92	1.502,46	295,50	28.852,40	2.082,50	425,00	33.157,86
Total	51.074,46	5.581,50	1.152.450,40	57.542,50	8.867,20	1.275.516,06

Pasajeros por Tarifas



ABRIL 2017

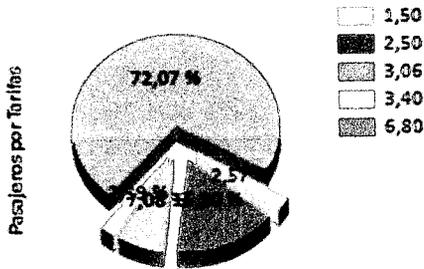
Pasajeros en cantidades

Linea	A. Social 55%	Escolar	Normal	Secundario	Universitario	Total
	3,06	1,5	6,8	2,5	3,4	
USH 90	6.562	2.251	65.904	9.785	1.583	86.085
USH 91	8.579	3.106	89.028	23.734	3.523	127.970
USH 92	494	312	4.312	1.605	165	6.888

Total	15.635	5.669	159.244	35.124	5.271	220.943
--------------	---------------	--------------	----------------	---------------	--------------	----------------

Pasajeros
Valorizados

Linea	A. Social 55%	Escolar	Normal	Secundario	Universitario	Total
	3,06	1,5	6,8	2,5	3,4	
USH 90	20.079,72	3.376,50	448.147,20	24.462,50	5.382,20	501.448,12
USH 91	26.251,74	4.659,00	605.390,40	59.335,00	11.978,20	707.614,34
USH 92	1.511,64	468,00	29.321,60	4.012,50	561,00	35.874,74
Total	47.843,10	8.503,50	1.082.859,20	87.810,00	17.921,40	1.244.937,20



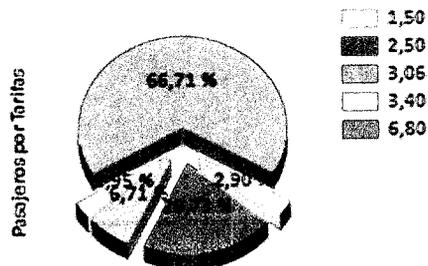
MAYO 2017

Pasajeros en
cantidades

Linea	A. Social 55%	Escolar	Normal	Secundario	Universitario	Total
	3,06	1,5	6,8	2,5	3,4	
USH 90	6.946	2.992	70.802	14.395	2.370	97.505
USH 91	10.292	4.315	101.339	38.363	5.312	159.621
USH 92	525	382	4.551	2.158	130	7.746
Total	17.763	7.689	176.692	54.916	7.812	264.872

Pasajeros
Valorizados

Linea	A. Social 55%	Escolar	Normal	Secundario	Universitario	Total
	3,06	1,5	6,8	2,5	3,4	
USH 90	21.254,76	4.488,00	481.453,60	35.987,50	8.058,00	551.241,86
USH 91	31.493,52	6.472,50	689.105,20	95.907,50	18.060,80	841.039,52
USH 92	1.606,50	573,00	30.946,80	5.395,00	442,00	38.963,30
Total	54.354,78	11.533,50	1.201.505,60	137.290,00	26.560,80	1.431.244,68



JUNIO 2017

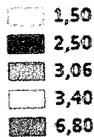
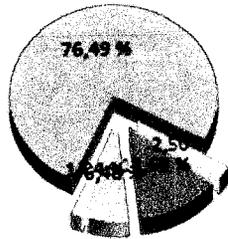
Pasajeros en
cantidades

Linea	A. Social 55%	Escolar	Normal	Secundario	Universitario	Total
	3,06	1,5	6,8	2,5	3,4	
USH 90	6.145	2.209	75.634	6.788	1.180	91.956
USH 91	9.107	3.642	106.031	23.419	3.252	145.451
USH 92	688	306	6.424	975	97	8.490
Total	15.940	6.157	188.089	31.182	4.529	245.897

Pasajeros
Valorizados

Linea	A. Social 55%	Escolar	Normal	Secundario	Universitario	Total
	3,06	1,5	6,8	2,5	3,4	
USH 90	18.803,70	3.313,50	514.311,20	16.970,00	4.012,00	557.410,40
USH 91	27.867,42	5.463,00	721.010,80	58.547,50	11.056,80	823.945,52
USH 92	2.105,28	459,00	43.683,20	2.437,50	329,80	49.014,78
Total	48.776,40	9.235,50	1.279.005,20	77.955,00	15.398,60	1.430.370,70

Pasajeros por Tarifas



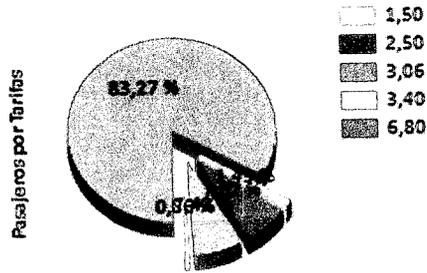
JULIO 2017

Pasajeros en
cantidades

Linea	A. Social 55%	Escolar	Normal	Secundario	Universitario	Total
	3,06	1,5	6,8	2,5	3,4	
USH 90	6.825	1.114	81.719	3.476	422	93.556
USH 91	9.547	2.065	103.315	12.092	1.524	128.543
USH 92	618	93	5.584	507	25	6.827
Total	16.990	3.272	190.618	16.075	1.971	228.926

Pasajeros
Valorizados

Linea	A. Social 55%	Escolar	Normal	Secundario	Universitario	Total
	3,06	1,5	6,8	2,5	3,4	
USH 90	20.884,50	1.671,00	555.689,20	8.690,00	1.434,80	588.369,50
USH 91	29.213,82	3.097,50	702.542,00	30.230,00	5.181,60	770.264,92
USH 92	1.891,08	139,50	37.971,20	1.267,50	85,00	41.354,28
Total	51.989,40	4.908,00	1.296.202,40	40.187,50	6.701,40	1.399.988,70



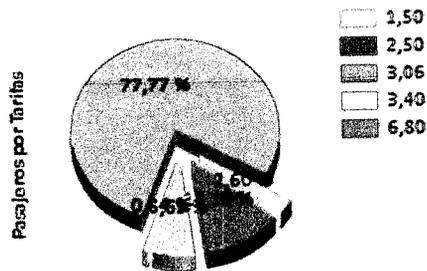
AGOSTO 2017

Pasajeros en cantidades

Linea	A. Social 55%	Escolar	Normal	Secundario	Universitario	Total
	3,06	1,5	6,8	2,5	3,4	
USH 90	7.782	2.735	93.081	10.062	818	114.478
USH 91	9.578	4.047	111.088	21.810	1.388	147.911
USH 92	769	277	6.702	941	60	8.749
Total	18.129	7.059	210.871	32.813	2.266	271.138

Pasajeros Valorizados

Linea	A. Social 55%	Escolar	Normal	Secundario	Universitario	Total
	3,06	1,5	6,8	2,5	3,4	
USH 90	23.812,92	4.102,50	632.950,80	25.155,00	2.781,20	688.802,42
USH 91	29.308,68	6.070,50	755.398,40	54.525,00	4.719,20	850.021,78
USH 92	2.353,14	415,50	45.573,60	2.352,50	204,00	50.898,74
Total	55.474,74	10.588,50	1.433.922,80	82.032,50	7.704,40	1.589.722,94



SEPTIEMBRE 2017

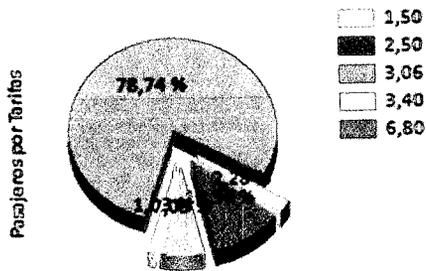
Pasajeros en cantidades

Linea	A. Social 55%	Escolar	Normal	Secundario	Universitario	Total
	3,06	1,5	6,8	2,5	3,4	
LINEA_123_USHUAIA	19.687	6.367	219.790	30.517	2.880	279.241
USH 90	47	3	532	6	7	595
USH 91	83	35	1.011	90	8	1.227

USH 92	31	9	324	68	4	436
Total	19.848	6.414	221.657	30.681	2.899	281.499

Pasajeros Valorizados

Linea	A. Social 55%	Escolar	Normal	Secundario	Universitario	Total
	3,06	1,5	6,8	2,5	3,4	
LINEA_123_USHUAIA	60.242,22	9.550,50	1.494.572,00	76.292,50	9.792,00	1.650.449,22
USH 90	143,82	4,50	3.617,60	15,00	23,80	3.804,72
USH 91	253,98	52,50	6.874,80	225,00	27,20	7.433,48
USH 92	94,86	13,50	2.203,20	170,00	13,60	2.495,16
Total	60.734,88	9.621,00	1.507.267,60	76.702,50	9.856,60	1.664.182,58



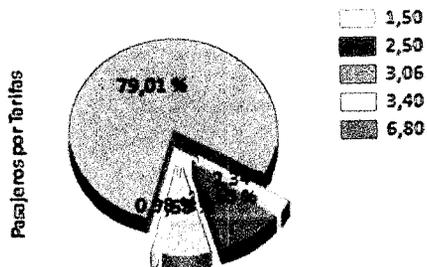
OCTUBRE 2017

Pasajeros en cantidades

Linea	A. Social 55%	Escolar	Normal	Secundario	Universitario	Total
	3,06	1,5	6,8	2,5	3,4	
LINEA_123_USHUAIA	15.604	4.814	162.717	20.806	2.014	205.955
Total	15.604	4.814	162.717	20.806	2.014	205.955

Pasajeros Valorizados

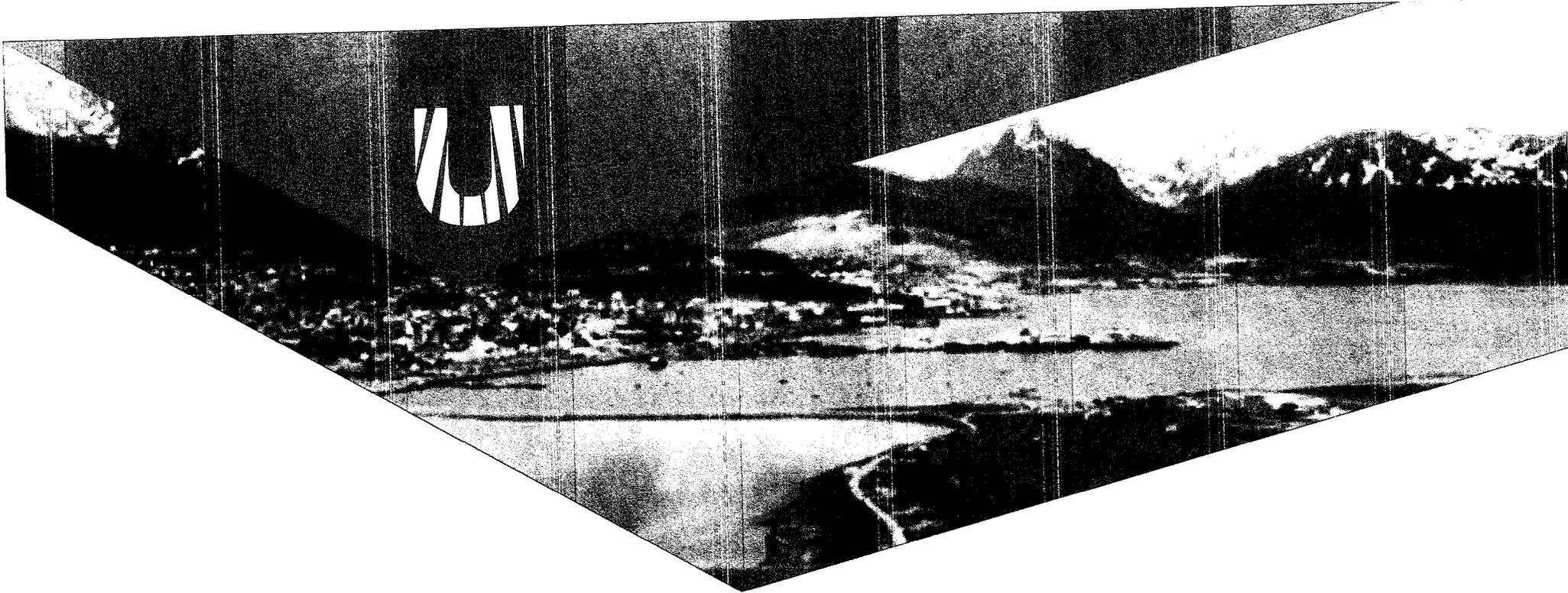
Linea	A. Social 55%	Escolar	Normal	Secundario	Universitario	Total
	3,06	1,5	6,8	2,5	3,4	
LINEA_123_USHUAIA	47.748,24	7.221,00	1.106.475,60	52.015,00	6.847,60	1.220.307,44
Total	47.748,24	7.221,00	1.106.475,60	52.015,00	6.847,60	1.220.307,44



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Prov. N.º 5509 – TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE

Año	Importe	Expediente	Concepto	Modalidad	Cpte	Fpag
2015	148.331,31	009992-SG-14	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	480	13/02/15
2015	28.629,50	009992-SG-14	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	481	13/02/15
2015	80.000,00	010586-SG-14	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	568	24/02/15
2015	28.416,68	010586-SG-14	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	570	24/02/15
2015	75.583,32	010586-SG-14	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	723	06/03/15
2015	156.865,83	012030-SG-14	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	814	13/03/15
2015	27.134,17	012030-SG-14	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	815	13/03/15
2015	40.942,89	000109-SG-15	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	982	27/03/15
2015	71.537,11	000109-SG-15	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	983	27/03/15
2015	71.520,00	000109-SG-15	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	1433	14/05/15
2015	77.196,88	002469-SG-15	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	1003	06/04/15
2015	14.606,70	003317-SG-15	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	1434	14/05/15
2015	96.059,52	003317-SG-15	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	1435	14/05/15
2015	67.266,66	003762-SG-15	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	1763	12/06/15
2015	103.299,81	000891-SG-15	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	1901	26/06/15
2015	68.850,00	000891-SG-15	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	2087	15/07/15
2015	6.330,19	000891-SG-15	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Débitos po	10010	01/07/15
2015	103.172,99	001592-SG-15	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	1901	26/06/15
2015	68.770,00	001592-SG-15	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	2087	15/07/15
2015	5.770,33	001592-SG-15	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Débitos po	10010	01/07/15
2015	109.894,55	004891-SG-15	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	2180	30/07/15
2015	7.909,88	003203-SG-15	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	2192	05/08/15
2015	93.330,38	003203-SG-15	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Débitos po	10035	04/08/15
2015	78.619,74	003203-SG-15	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Cheques	2418806	07/08/15
2015	92.954,64	005890-SG-15	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	2653	16/09/15
2015	169.497,48	003540-SG-15	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	2444	31/08/15
2015	8.369,19	003540-SG-15	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	2445	31/08/15
2015	168.492,95	004599-SG-15	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	2825	09/10/15
2015	6.000,40	004599-SG-15	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	2826	09/10/15
2015	85.423,46	007054-SG-15	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	3071	29/10/15
2015	165.906,65	005647-SG-15	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	3071	29/10/15
2015	11.212,00	005647-SG-15	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Débitos po	10112	29/10/15
2016	146.155,81	006495-SG-15	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	551	01/04/16
2016	9.487,82	006495-SG-15	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	552	01/04/16
2016	68.890,61	007232-SG-15	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	551	01/04/16
2016	8.109,01	007232-SG-15	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	552	01/04/16
2016	70.435,23	008112-SG-15	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	551	01/04/16
2016	9.083,52	008112-SG-15	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	552	01/04/16
2016	67.773,46	007730-SG-15	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	839	28/04/16
2016	66.466,28	008529-SG-15	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	839	28/04/16
2016	82.832,72	008982-SG-15	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	840	28/04/16
2016	8.510,22	008982-SG-15	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	841	28/04/16
2016	92.756,44	009737-SG-15	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	840	28/04/16
2016	8.443,64	009737-SG-15	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	841	28/04/16
2016	8.213,62	000693-SG-16	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	960	11/05/16
2016	13.627,46	000693-SG-16	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	976	12/05/16
2016	103.016,02	000693-SG-16	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Débitos po	10040	12/05/16
2016	8.952,00	001725-SG-16	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	1167	19/05/16
2016	109.990,86	001725-SG-16	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	1168	19/05/16
2016	8.343,12	000033-SG-16	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	1169	19/05/16
2016	123.414,13	000033-SG-16	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	1170	19/05/16
2016	273.606,53	001861-SG-16	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	1641	23/06/16
2016	36.303,00	001861-SG-16	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Débitos po	10066	23/06/16
2016	12.100,52	002305-SG-16	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	1971	15/07/16
2016	8.056,62	002305-SG-16	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	1972	15/07/16
2016	9.738,70	002305-SG-16	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	1973	15/07/16
2016	448.989,88	002305-SG-16	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	1974	15/07/16
2016	443.835,67	003948-SG-16	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	2172	02/08/16
2016	11.614,12	003948-SG-16	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	2174	02/08/16
2016	23.435,93	003948-SG-16	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Débitos po	10102	02/08/16
2016	8.935,76	005171-SG-16	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	2763	26/08/16
2016	431.305,05	005171-SG-16	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	2764	26/08/16
2016	6.745,17	005171-SG-16	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Débitos po	10112	26/08/16
2016	413.170,43	004747-SG-16	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	2874	07/09/16
2016	11.386,55	004747-SG-16	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	2875	07/09/16
2016	34.914,56	004747-SG-16	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Débitos po	10122	07/09/16
2016	455.915,90	006085-SG-16	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	3422	22/09/16
2016	12.127,48	006085-SG-16	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	3423	22/09/16
2016	12.083,55	006997-SG-16	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	3981	03/11/16
2016	257.437,87	006997-SG-16	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Por Debito	3982	03/11/16
2016	33.415,31	006997-SG-16	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Débitos po	10175	03/11/16
2016	346.571,04	008126-SG-16	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Libramient	561	23/12/16
2016	10.922,67	008126-SG-16	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	4570	23/12/16
2017	7.173,55	008842-SG-16	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	59	13/01/17
2017	315.192,61	008842-SG-16	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Cheques	43367939	13/01/17
2017	1.565,78	001862-SG-16	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	154	10/02/17
2017	13.680,05	001862-SG-16	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Libramient	631	10/02/17
2017	1.680,82	005172-SG-16	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	153	10/02/17
2017	78.132,88	005172-SG-16	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Libramient	630	10/02/17
2017	8.108,64	000341-SG-17	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	155	10/02/17
2017	283.170,36	000341-SG-17	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Libramient	659	10/02/17
2017	54.729,02	000341-SG-17	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Débitos po	10018	10/02/17
2017	2.689,59	008842-SG-16	DIRECCION DE RTAS. MUNICIPALES	-- Por Debito	157	13/02/17
2017	117.144,85	008842-SG-16	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Libramient	669	13/02/17
2017	41.774,86	001138-SG-17	TRANSPORTE AUTOBUSES SANTA FE	-- Débitos po	10063	14/03/17
	7.580.052,50					
2015	2.337.895,21					
2016	4.317.114,28					
2017	925.043,01					
	7.580.052,50					
	0,00	control				



DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE MEJORA PARA EL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE USHUAIA

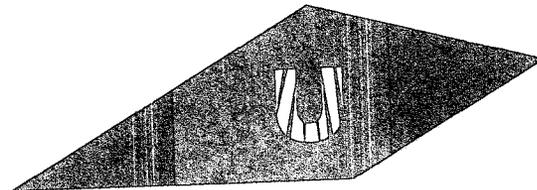


USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

www.ushuaia.gob.ar    

OBJETIVOS

- + Identificar los sectores de la Ciudad que movilizan a los ciudadanos (Movilizadores)
- + Estimar el volumen de usuarios mensuales / diarios
- + Estimar tamaño y tipos de unidades
- + Proponer nuevos recorridos y centros de transferencia
- + Proyectar ecuación económico / financiera
- + Proponer la creación de un área de coordinación de Transporte Urbano



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

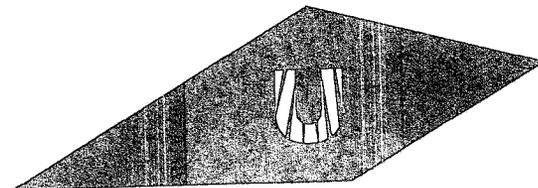
USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

www.ushuaia.gob.ar



MOVILIZADORES 1

- + **Edificios de la administración pública:**
Casa de Gobierno, rentas, municipio, etc.
- + **Salud:** Hospitales, centros de salud, etc
- + **Educación:** Escuelas, talleres, etc.

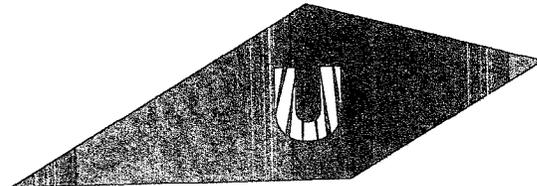
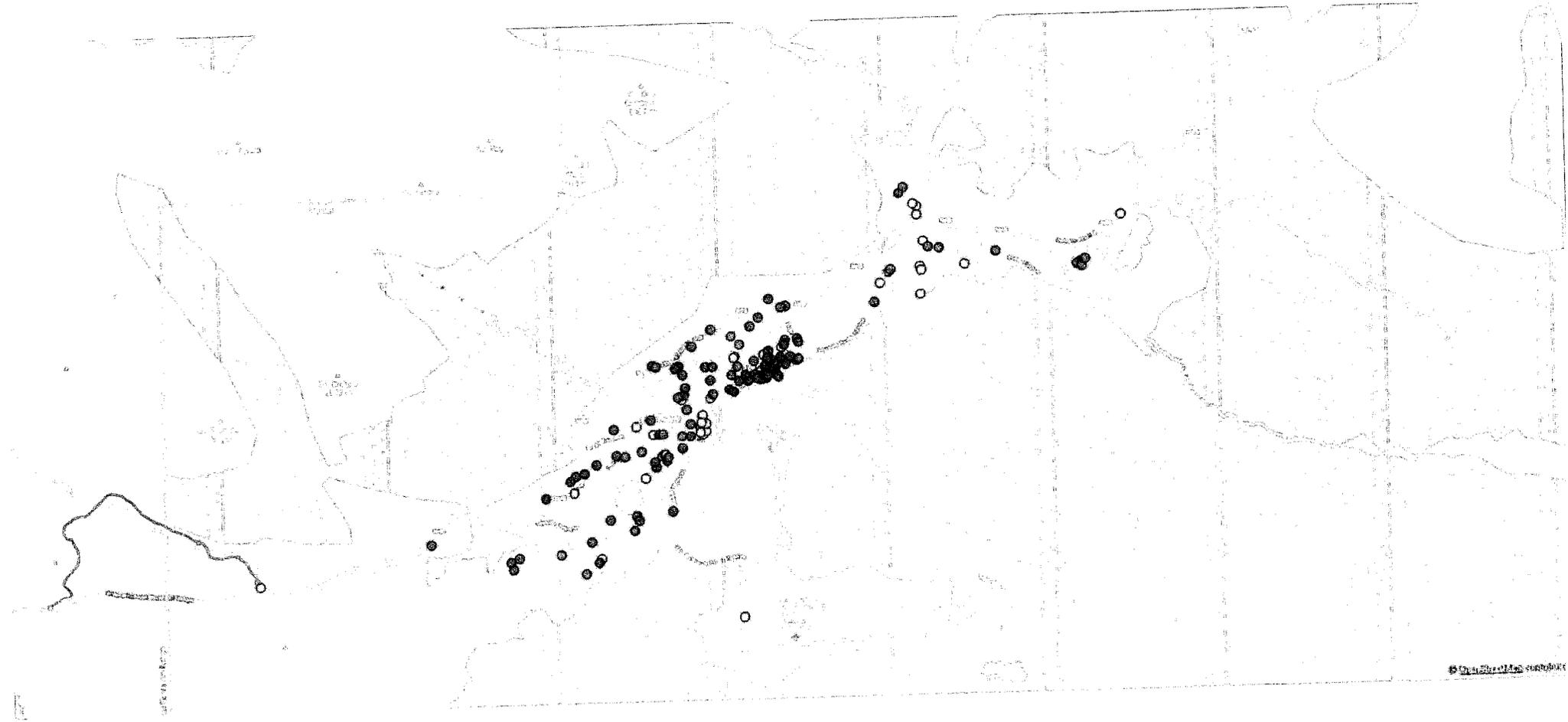


USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

www.ushuaia.gob.ar



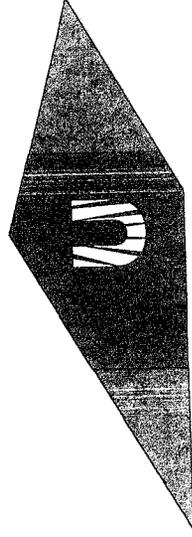
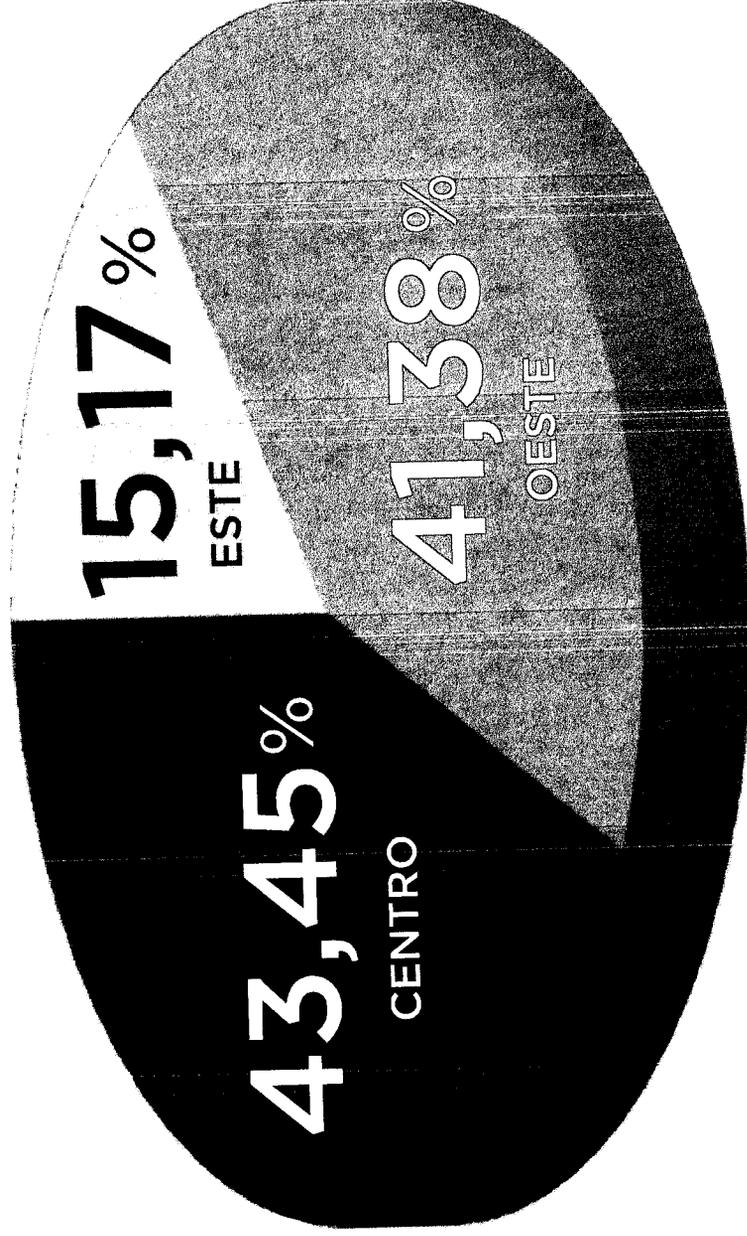
MAPA DE MOVILIZADORES



USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

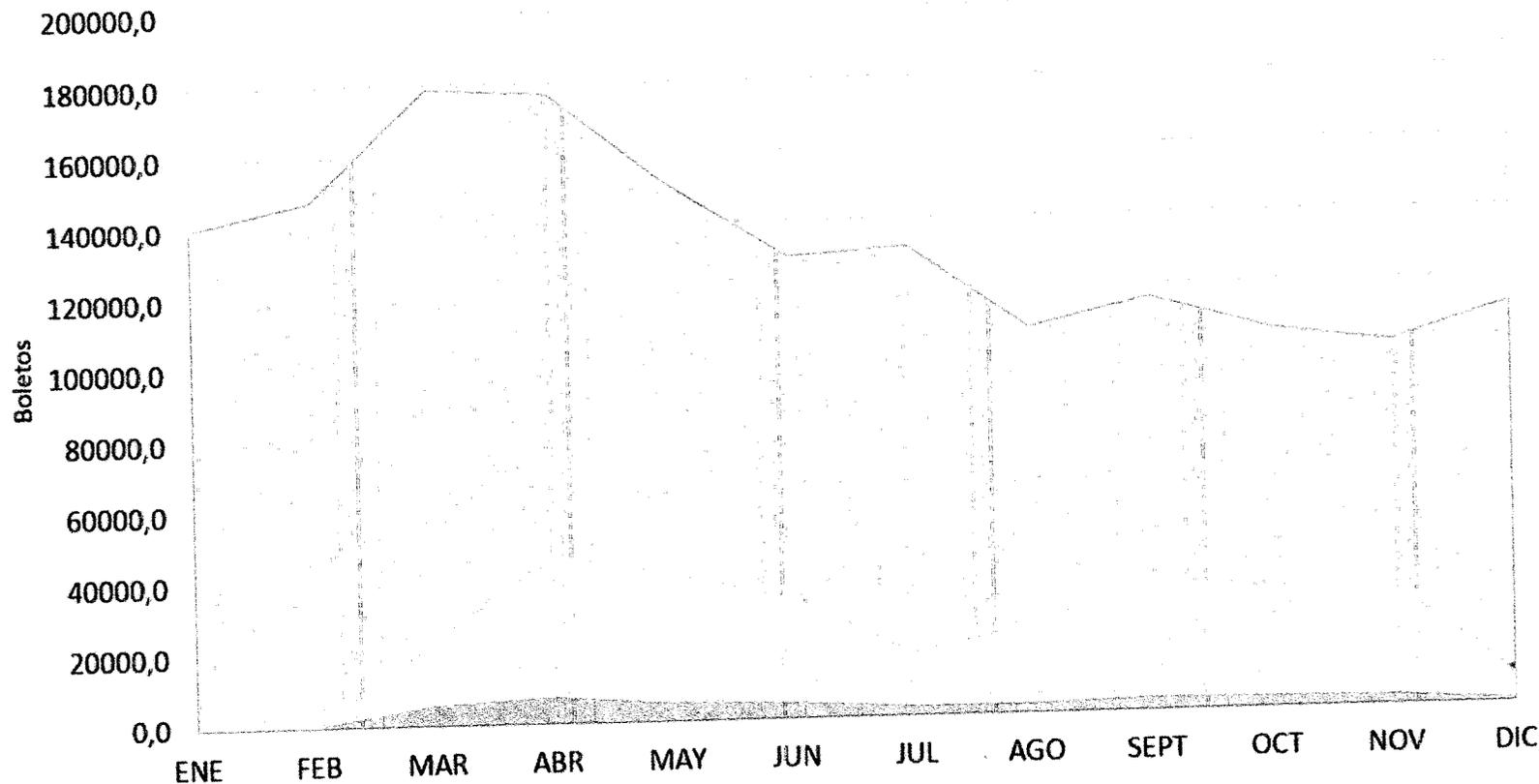
www.ushuaia.gob.ar    

MOVILIZADORES SEGÚN ZONAS

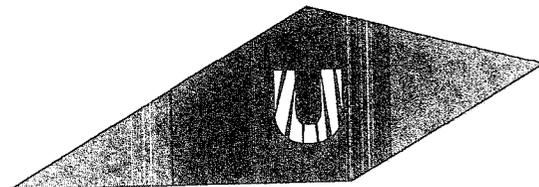


USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

CORTES DE BOLETOS 2015



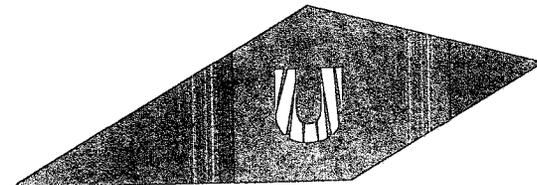
Tarjeta
 Social
 Universitario
 Secundario
 Escolar
 Discapacitado



USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

CORTES DE BOLETOS 2015

BOLETO	VALOR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
DISCAPACITADO	\$0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESCOLAR	\$1,50	139	131	5344	6906	4861	4184	2156	2317	3299	2630	2398	816
SECUNDARIO	\$2,50	46	43	23765	47283	40834	33613	17210	24710	36953	34088	33592	8580
UNIVERSITARIO	\$3,40	82	73	1377	5236	5177	4103	1148	1525	3328	3150	2751	728
JUBILADOS	\$3,06	12903	10787	15032	9033	12756	10155	9832	8330	8683	8792	8189	9311
SOCIAL	\$4,08	0	0	0	0	0	0	0	0	1503	5838	12453	9766
TARJETA	\$6,80	140252	147761	178953	177125	151318	129854	132150	108892	116702	106960	102490	113135
TOTAL		153423	158795	224471	245583	214946	181908	162496	145774	170468	161458	161872	142336

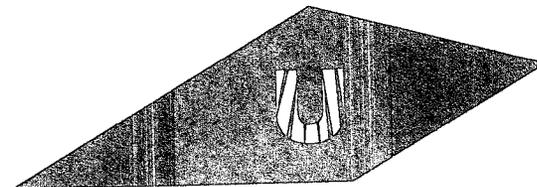
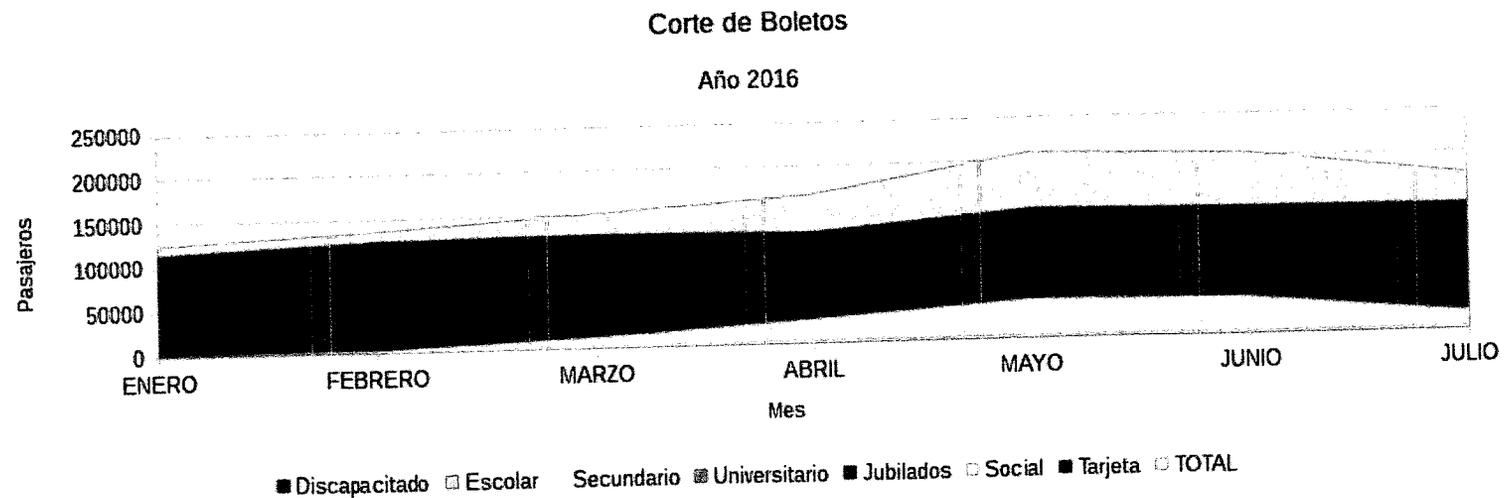


USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

www.ushuaia.gob.ar



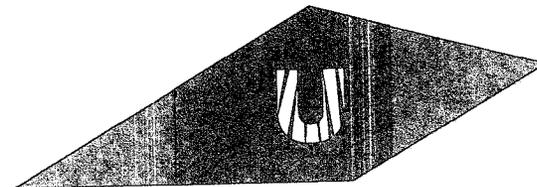
CORTES DE BOLETOS 2016



USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

CORTES DE BOLETOS 2016

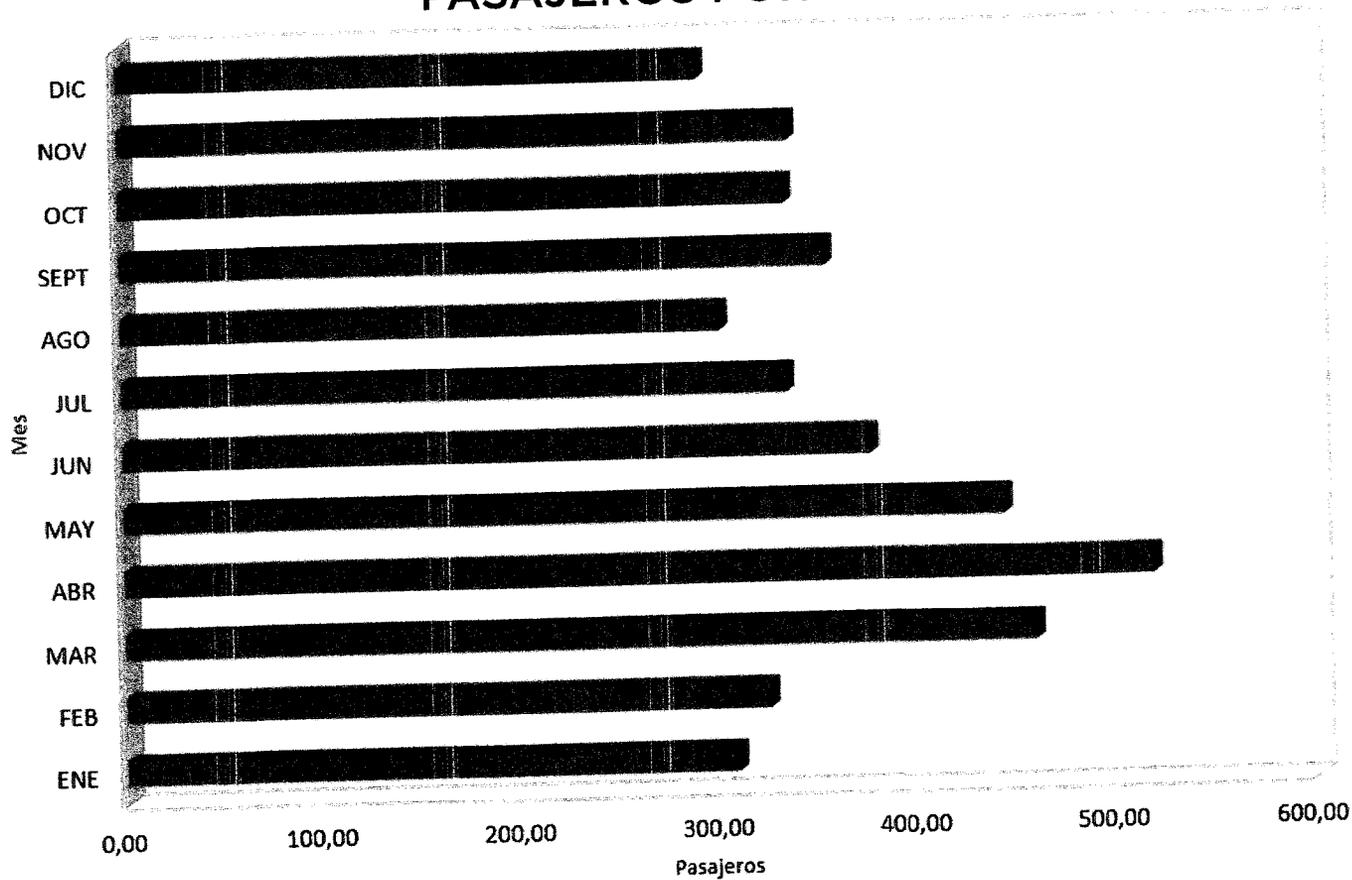
BOLETO	VALOR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUN
DISCAPACITADO	\$0,00	0	0	0	0	0	0	0
ESCOLAR	\$1,50	17	33	719	1281	2152	2192	1175
SECUNDARIO	\$2,50	8	1285	11284	26855	43215	40688	19458
UNIVERSITARIO	\$3,40	17	90	1050	4343	6508	5721	2147
JUBILADOS	\$3,06	10524	9899	10426	5717	12177	11366	10959
SOCIAL	\$4,08	0	0	0	4714	0	0	0
TARJETA	\$6,80	114457	125183	128058	125502	145667	144034	142755
TOTAL		125023	136490	151537	168412	209719	204001	176494



USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

www.ushuaia.gobar    

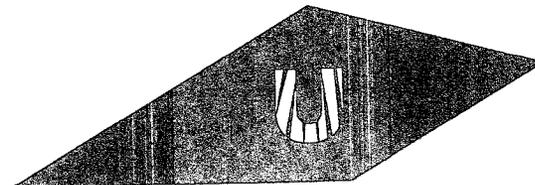
CANTIDAD DE USUARIOS PASAJEROS POR HORA



MÍNIMO
292
PASAJEROS
POR HORA

PROMEDIO
365
PASAJEROS
POR HORA

MÁXIMO
519
PASAJEROS
POR HORA

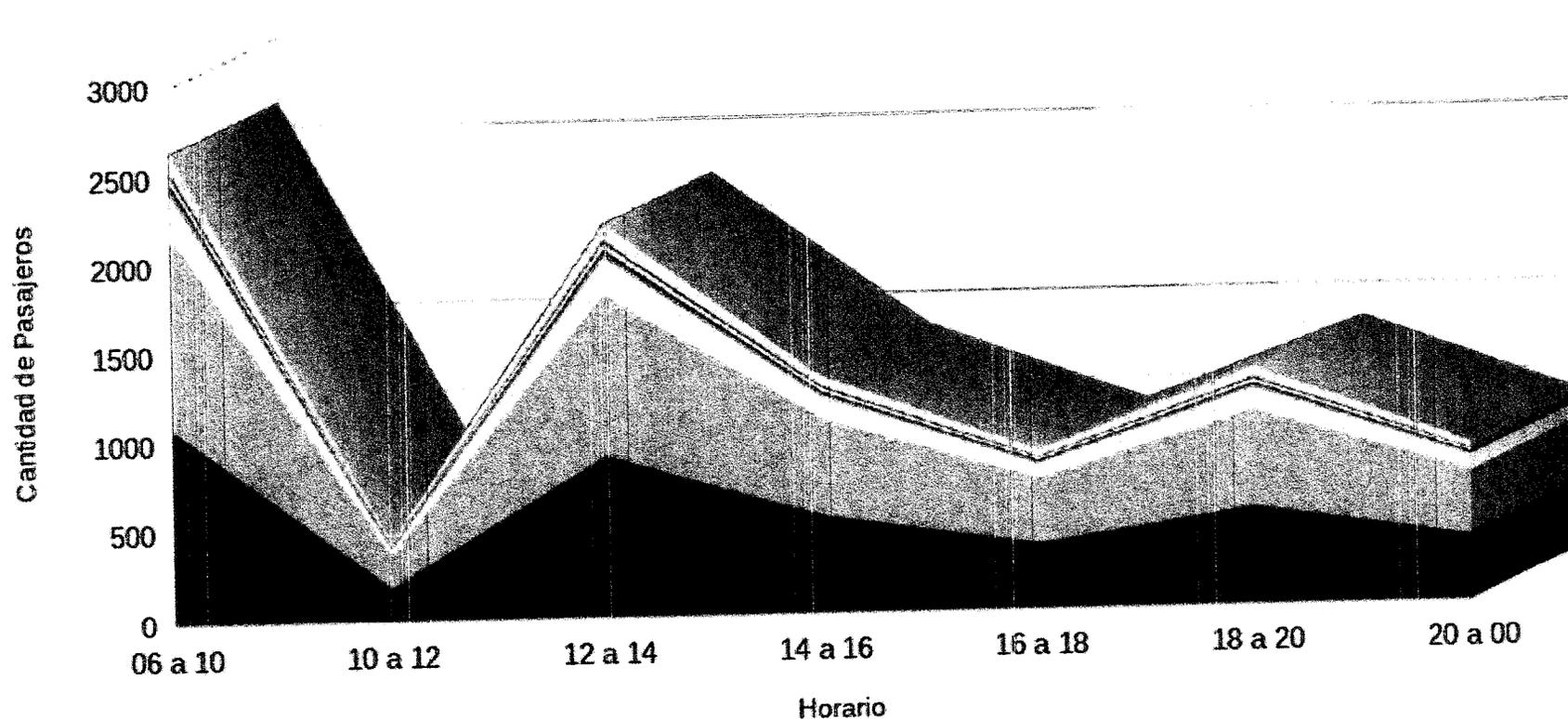


USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

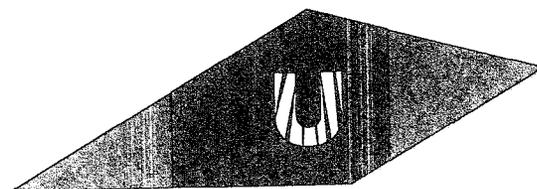
www.ushuaia.gob.ar



FLUJO DE PASAJEROS POR LINEA Y HORARIO



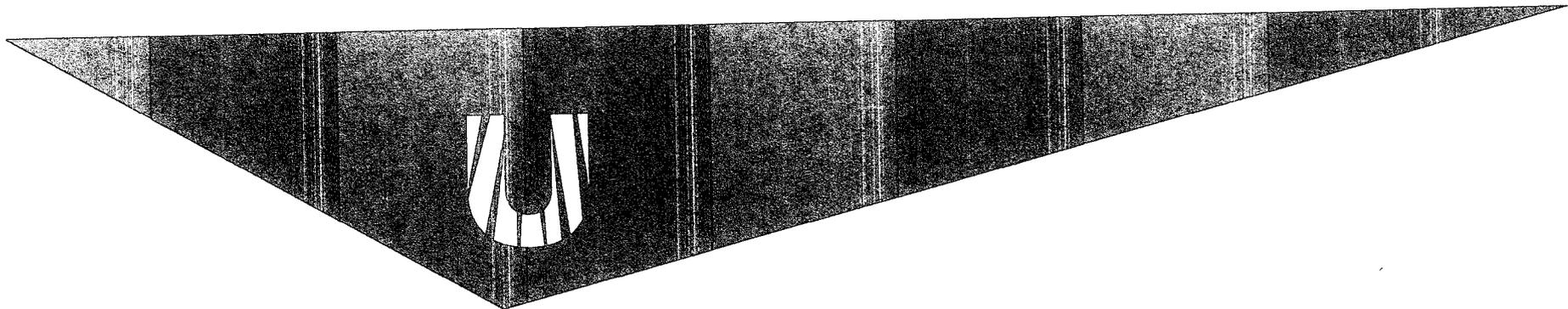
■ A ■ B ■ C ■ D ■ E ■ F ■ G ■ H



USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

www.ushuaia.gob.ar





PROPUESTA DE NUEVOS RECORRIDOS



USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

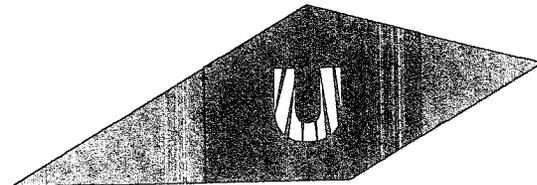
www.ushuaia.gob.ar    

PREMISAS

- + Se toma el actual recorrido como base
- + Basada en redes troncales y unidades secundarias

FRECUENCIA:

- + **Troncal:** cada 20 minutos
- + **Secundarias:** Cada 25 minutos
- + Se proyecta un Centro de transferencia
- + **Las unidades deben contar con:** Aislación térmica adicional, calefacción dual (por circulación de agua más calefactor diesel), calefactores de estribos

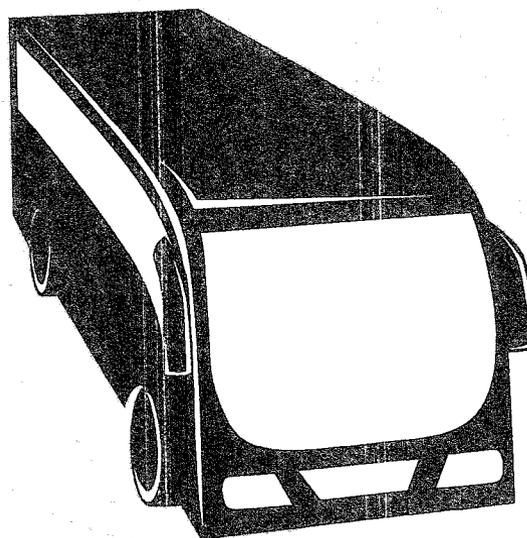


USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

www.ushuaia.gob.ar



LÍNEAS TRONCALES

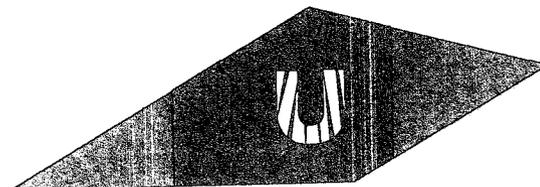


PERSONAS

80

SENTADOS | PARADOS

36 44

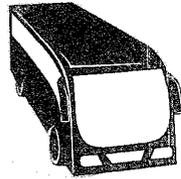


USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

www.ushuaia.gob.ar



LÍNEA **A**



8

UNIDADES

80

PERSONAS

CANTIDAD DE PASAJEROS

3942

40% DEL PASAJE TOTAL

LONGITUD

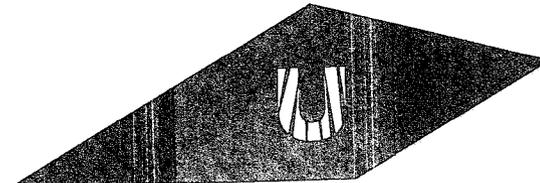
32,8 km

DURACION HORA PICO

2 horas - 11 min

DURACION HORA VALLE

1 hora - 49 min



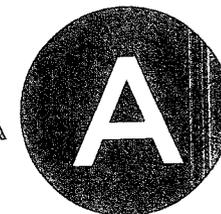
USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

www.ushuaia.gob.ar



RECORRIDO

LÍNEA



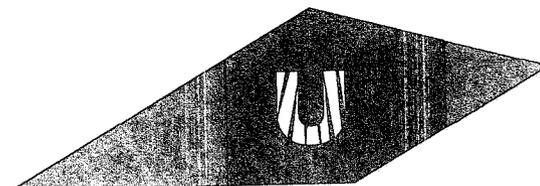
IDA



Héroes de Malvinas
Teodoro Mendoza
Pioneros Fueguinos
Felipe Romero
Perito Francisco Moreno
Eva Perón
Facundo Quiroga
Gendarme Argentino
Perito Francisco Moreno y Vuelta por la misma
Av. Maipú
Kuanip
Juan Domingo Perón
Perón Sur
Hipólito Yrigoyen
Constitución Fueguina
Independencia
Monte Susana
Hipólito Yrigoyen
Isla Soledad
Bahía Argentina
Puerto Argentino
Formosa
Hipólito Yrigoyen

Av. Leandro Alem
12 de Octubre
Isla Año Nuevo
Fuegia Basket
Marcos Zar
Primer Argentino
12 de Octubre
Av. Prefectura Naval
Av. Perito Moreno y Vuelta por la misma
Gendarme Argentino
Facundo Quiroga
Eva Perón
Av. Perito Francisco Moreno
Felipe Romero
Pioneros Fueguinos
Teodoro Mendoza
Héroes de Malvinas
Perito Moreno

VUELTA



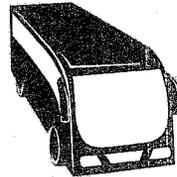
USHUAIA
MUNICIPALIDAD

USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

www.ushuaia.gob.ar



LÍNEA **B**



7
UNIDADES

80
PERSONAS

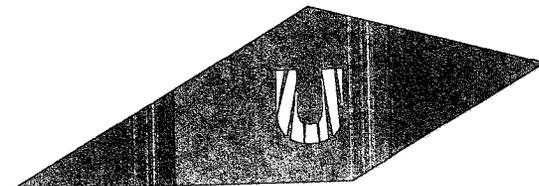
CANTIDAD DE
PASAJEROS
3942
40% DEL PASAJE TOTAL



LONGITUD
31,4 Km

DURACION HORA
PICO
2 horas - 8 min

DURACION HORA
VALLE
1 hora - 44 min



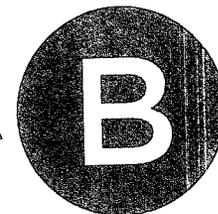
USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

www.ushuaia.gob.ar



RECORRIDO

LÍNEA



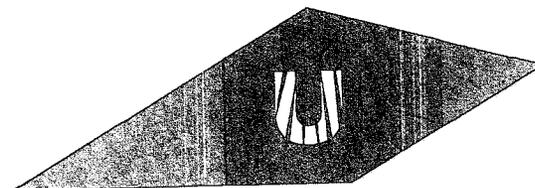
Perito Moreno
Teodoro Mendoza
Héroes de Malvinas
Eva Perón
Soberanía Nacional
Cormorán
Alakush
Albatros
Héroes de Malvinas
Yaganes
Gobernador Félix Paz
Don Bosco
Hernando de Magallanes
Carlos Darwin
Gobernador Félix Paz
Florentino Ameghino
Alfonsina Storni
Pontón Río Negro
Cabo Grananiello
Kupanaka
Kuanip
Isla Año Nuevo
12 de Octubre
Av. Leandro N Alem

Desde rotonda
del indio
hacia intersección
de Alem e
Hipólito Yrigoyen

Hipólito Yrigoyen
Formosa
Puerto Argentino
Bahía Argentina Adable
Isla Soledad
Rompe Hielos Almirante Irizar
Hipólito Yrigoyen
Monte Susana
Independencia
Constitución Fueguina
Vicente Padín Otero
Francisco Torres
Constitución Fueguina
Fuegia Basket
Marcos Zar
Kuanip
Primer Argentino
12 de Octubre
Karukinka
Gobernador Félix Paz
Carlos Darwin
Hernando de Magallanes
Comandante Luis Piedra Buena
Gobernador Deloqui

Yaganes
Héroes de Malvinas
Albatros
Alakush
Cormorán
Soberanía Nacional
Eva Perón
Héroes de Malvinas
Teodoro Mendoza
Pioneros Fueguinos
Perito Moreno
(hasta rotonda del Indio)

Intersección de Alem
e Hipólito Yrigoyen
hacia B° 640 Viv

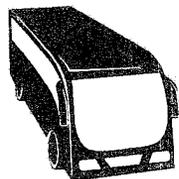
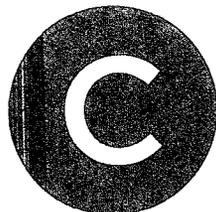


USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

www.ushuaia.gob.ar



LÍNEA



2

UNIDADES

80

PERSONAS

CANTIDAD DE PASAJEROS

986

10% DEL PASAJE TOTAL

LONGITUD

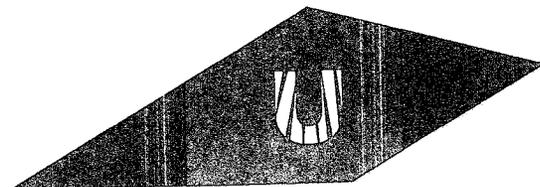
9 km

DURACION HORA
PICO

36 min

DURACION HORA
VALLE

29 min



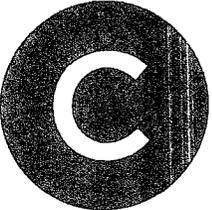
USHUAIA
MUNICIPALIDAD

USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

www.ushuaia.gob.ar



RECORRIDO

LÍNEA 

**I
D
A**



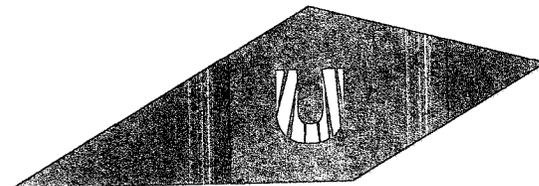
(12 de Octubre y Alem)
12 de Octubre
Marco Zar
Hernando de Magallanes
Barrios
Yaganes
Av. Leandro N. Alem
Hasta Camino de los presos

Camino de los presos

(12 de Octubre y Alem)
12 de Octubre
Marco Zar
Hernando de Magallanes
Barrios
Yaganes
Av. Leandro N. Alem
Hasta Camino de los presos

Rotonda Polivalente

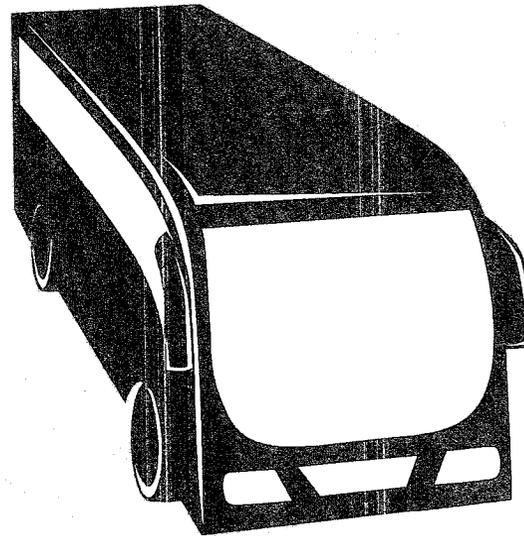
**V
U
E
L
T
A**



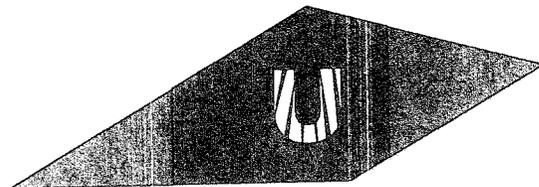
USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

www.ushuaia.gob.ar    

LÍNEAS SECUNDARIAS



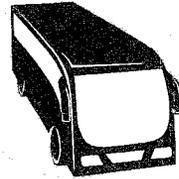
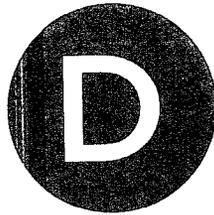
PERSONAS
40
SENTADOS | PARADOS
25 15



USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

www.ushuaia.gob.ar    

LÍNEA
ANDORRA



2
UNIDADES

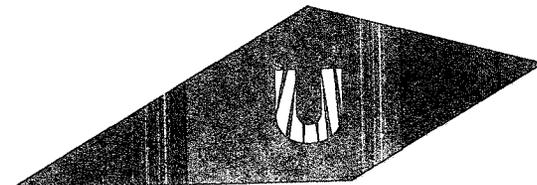
40
PERSONAS

CANTIDAD DE
PASAJEROS
100
1,01 % DEL PASAJE TOTAL

LONGITUD
10,1 km

DURACION HORA
PICO
41 min

DURACION HORA
VALLE
33 min

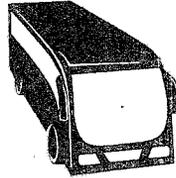
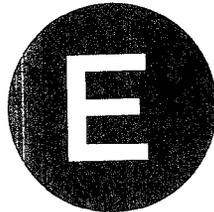


USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

www.ushuaia.gob.ar



LÍNEA
BARRIO PIPO



1
UNIDADES

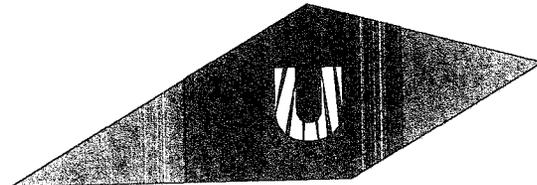
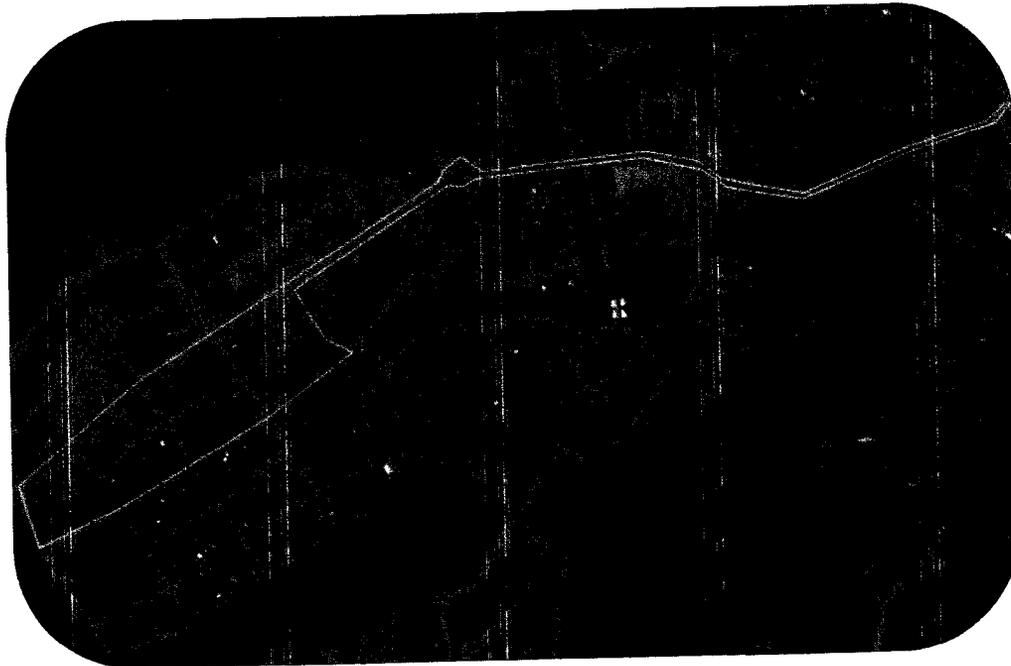
40
PERSONAS

CANTIDAD DE
PASAJEROS
400
4,1 % DEL PASAJE TOTAL

LONGITUD
3,6 km

DURACION HORA
PICO
14 min

DURACION HORA
VALLE
10 min

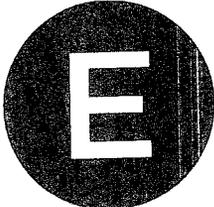


USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

www.ushuaia.gob.ar



RECORRIDO

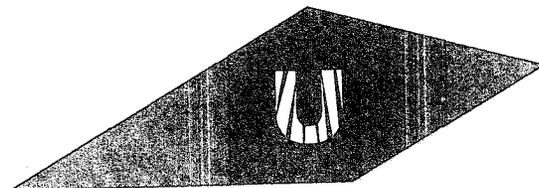
LÍNEA 

IDA

De la Estancia
Río Encajonado
Bahía Ushuaia
Río Ewan
De la Estancia

De la Estancia
Río Encajonado
Bahía Ushuaia
Río Ewan
De la Estancia

VUELTA



USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

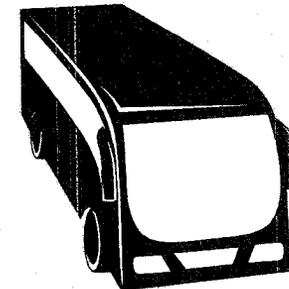
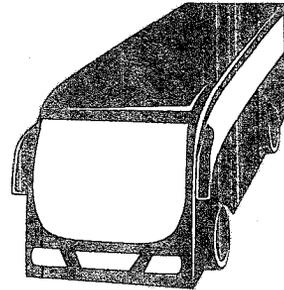
www.ushuaia.gob.ar    

RESUMEN UNIDADES

80
PERSONAS

17
UNIDADES

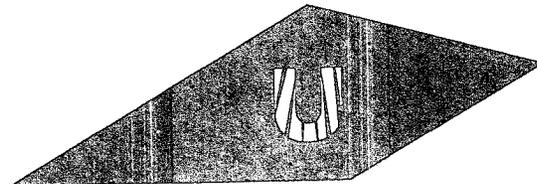
VALOR
AR\$1.750.000.-



40
PERSONAS

3
UNIDADES

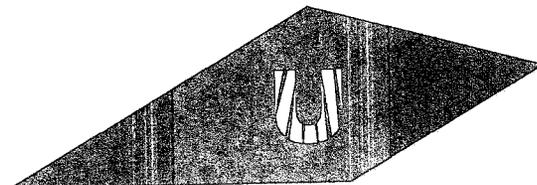
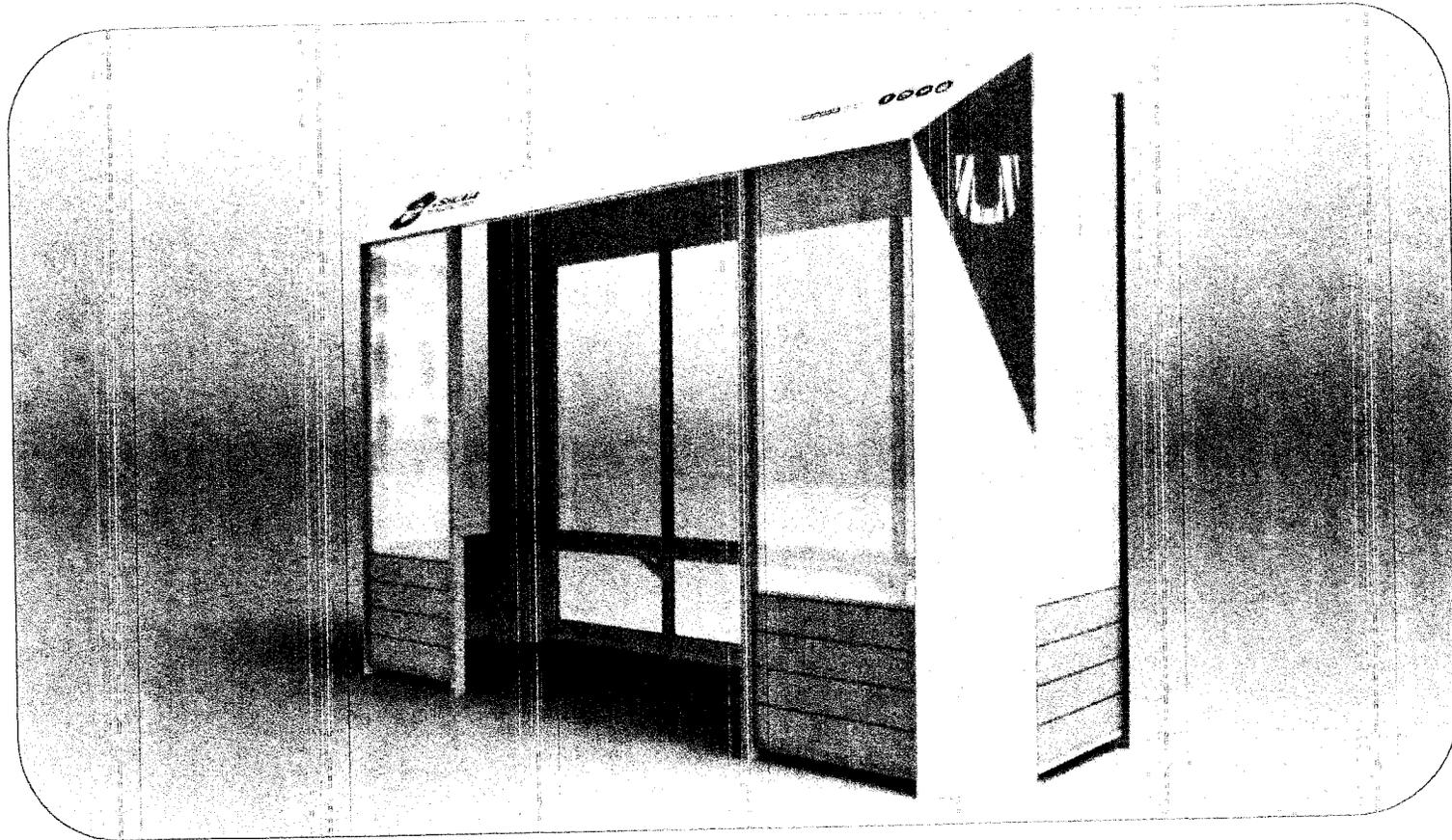
VALOR
AR\$1.650.000.-



USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

www.ushuaia.gob.ar    

REFUGIOS DE ESPERA

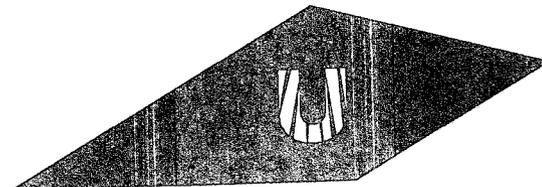
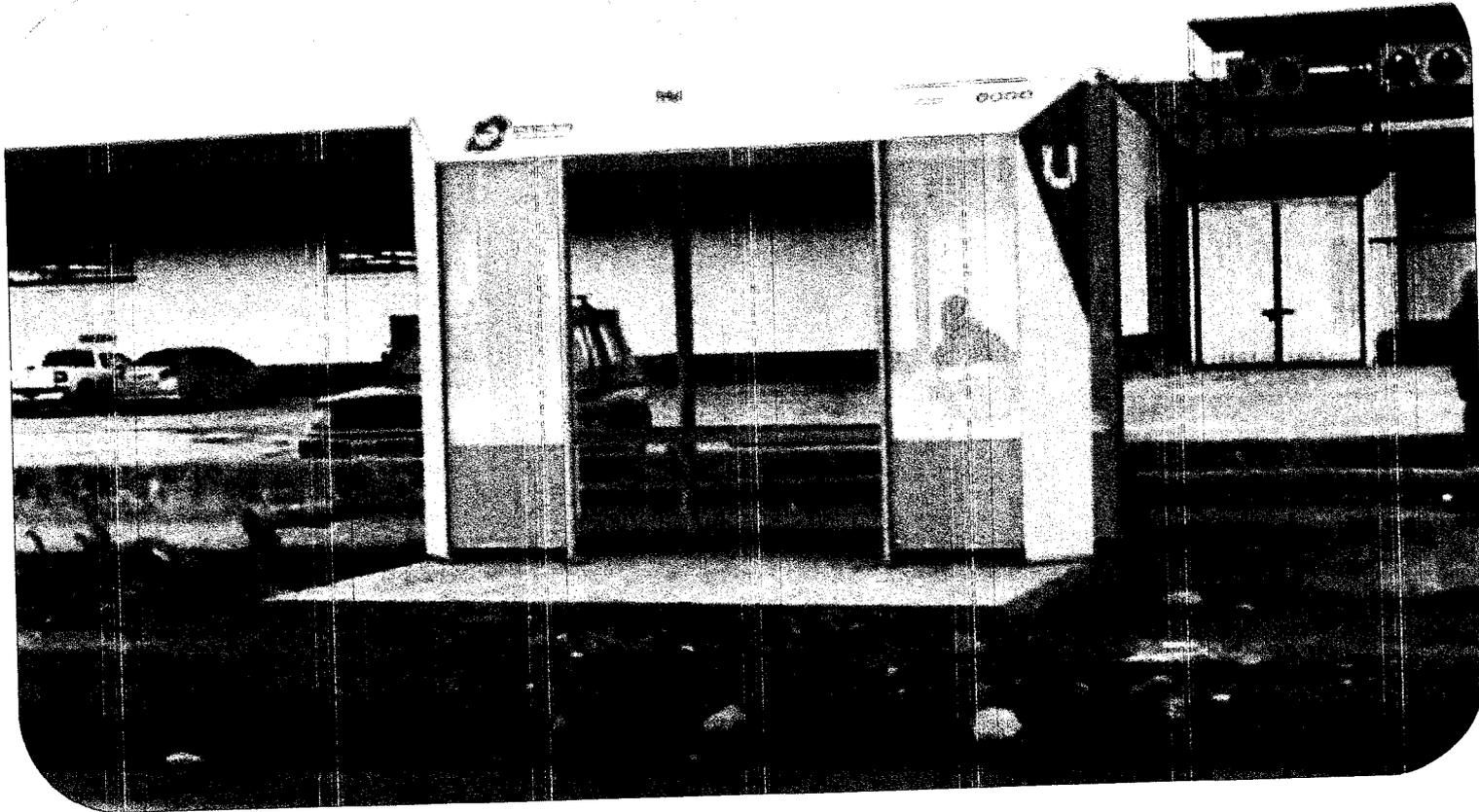


USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

www.ushuaia.gob.ar



REFUGIOS DE ESPERA

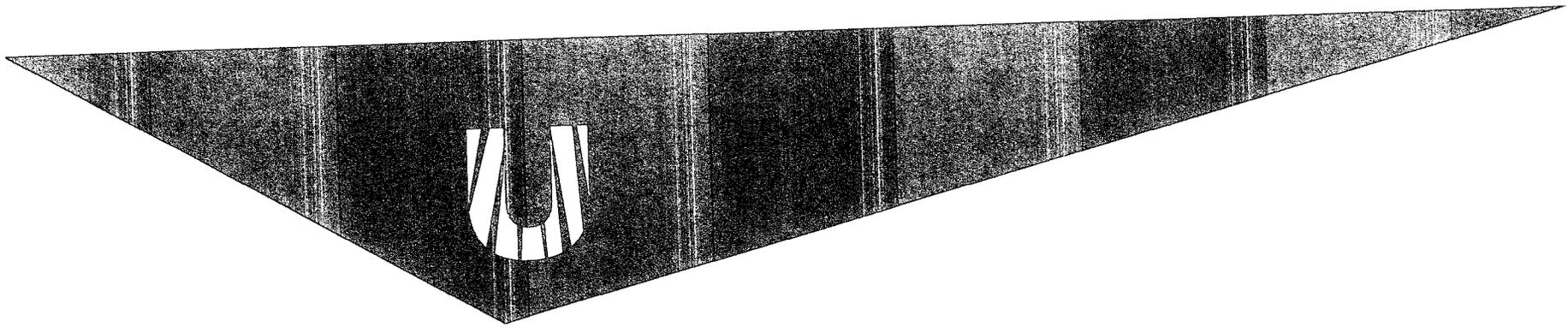


USHUAIA
MUNICIPALIDAD

USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

www.ushuaia.gob.ar





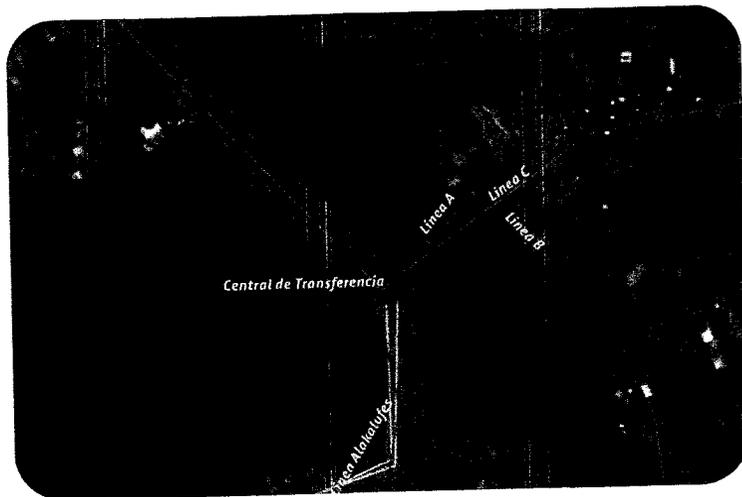
CENTRAL DE TRANSFERENCIA



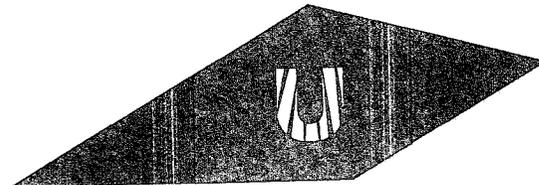
USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

www.ushuaia.gob.ar    

CENTRAL DE TRANSFERENCIA



- + Se aprovecha la confluencia de las líneas A,B y C
- + Punto de conexión entre zona alta, media y baja de la ciudad
- + Puesta en valor turístico del "camino de los presos"
- + Punto de recarga de tarjeta SUBE
- + Establecimiento de un CIC (Centro de Integración Comunitario)
- + Refugio en caso de mal tiempo
- + Posible concesión para Kiosco/Bar al paso.
- + Servicio de "Baños públicos", WIFI Libre, etc.



USHUAIA INTEGRAL
SOCIEDAD DEL ESTADO

www.ushuaia.gob.ar

